

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Municipalidad de San Lorenzo

Uoc San Lorenzo

Nombre de la Licitación:

**OBRA: RENOVACION DE 24 PLAZAS. CONTRATO
ABIERTO. PLURIANUAL.**

(versión 1)

ID de Licitación:

479647



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

24/02/2026

*"Pliego para la Contratación de Obras - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	479647	Nombre de la Licitación:	OBRA: RENOVACION DE 24 PLAZAS. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL.
Convocante:	Municipalidad de San Lorenzo	Categoría:	82000000 - Componentes y Suministros de Fabricacion Estructuras, Obras y Construcciones
Unidad de Contratación:	Uoc San Lorenzo	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL SICP	Fecha Límite de Consultas:	05/03/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	Fecha de Entrega de Ofertas:	11/03/2026 07:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	Fecha de Apertura de Ofertas:	11/03/2026 08:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	2.0%
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. JOSE TREBASTONI	Cargo:	DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Teléfono:	.	Correo Electrónico:	licitaciones@sanlo.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 1. La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 2. En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 3. En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 4. En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
 - a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
 - b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 1. 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

1. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
2. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
3. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
4. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se compruebe que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización

suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 27-febrero-2026

Lugar: ANTESALA DE INTENDENCIA, A FIN DE COORDINAR LOS LUGARES A VISITAR.-

Hora: 09:00 HORAS. SE TENDRA 10 MINUTOS DE TOLERANCIA, LAS EMPRESAS QUE NO LLEGUEN A TIEMPO NO PODRÁN REALIZAR EL RECORRIDO Y NO CONTARÁN CON LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA.-

Procedimiento: Los interesados deberán comunicarse al numero (0981.557.984). para Coordinar la visita al sitio.-

Para garantizar que todos los posibles oferentes cuenten con la información suficiente a fin de preparar sus ofertas y realizar las consultas y aclaraciones pertinentes. La visita técnica deberá ser realizada por un personal calificado, nombrado por la firma interesada en participar de la presente convocatoria, para el efecto, el personal que realiza la visita técnica deberá presentar en el momento de la visita técnica una autorización firmada por el responsable de la firma, otorgando al profesional que actuara en representación de la empresa durante la visita guiada. Y se emitirá una constancia de visita que deberá adjuntar con la presentación de ofertas.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. ROSSANA GOMEZ DE LA FUENTE

Participación Obligatoria: NO.

SE ADMITIRA DDJJ

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Datos para la identificación del sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°. xx

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: xx

Sitio donde se ejecutará la obra:

OBRA: RENOVACION DE 24 PLAZAS

TIPO	NOMBRE	BARRIO
LOTE 1		
PLAZOLETA	LA AMISTAD	VIRGEN DEL ROSARIO
PLAZA	LAS PALMITAS	ANAHI
PLAZOLETA	TAJY POTY	MIRAFLORES
PLAZA	ESTERO BELLACO	VIRGEN DE FATIMA
PLAZOLETA	26 DE OCTUBRE	ESPIRITU SANTO
LOTE 2		
PLAZOLETA	NINOS MARTIRES DE ACOSTA NU	ESPIRITU SANTO
PARQUE	DE LOS NINOS	ESPIRITU SANTO
PARQUE	DE LAS MADRES	ESPIRITU SANTO
LOTE 3		
PLAZOLETA	SAN JUAN	BARCEQUILLO
PARQUE	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL

PLAZA	JARDIN DE LA FLORENCIA	VILLA DEL AGRONOMO
-------	------------------------	--------------------

PLAZOLETA	DE LA VILLA IPVU	BARCEQUILLO
-----------	------------------	-------------

LOTE 4

PLAZA	SANTA ANA	SANTA ANA
-------	-----------	-----------

PLAZA	YVAPORUNDY	VILLA UNIVERSITARIA
-------	------------	---------------------

PLAZA	CENTENARIO	SAN MIGUEL
-------	------------	------------

PLAZOLETA	SEBASTIAN LARROSA	LAURELTY
-----------	-------------------	----------

LOTE 5

PLAZOLETA	ÑU PORA	ÑU PORA
-----------	---------	---------

PLAZA	SAN JUAN BAUTISTA	ÑU PORA
-------	-------------------	---------

PLAZA	LAS MERCEDES	ÑU PORA
-------	--------------	---------

PLAZA	SAN RAMON	SAN RAMON
-------	-----------	-----------

LOTE 6

PLAZOLETA	SAN PEDRO	SAGRADA FAMILIA
-----------	-----------	-----------------

PLAZOLETA	SAN JOSE- 14 Y MEDIO	SAN JOSE
-----------	----------------------	----------

PLAZOLETA	SAN JOSE	SANTA MARIA
-----------	----------	-------------

PLAZA	DE LA AMISTAD	SANTA LUCIA
-------	---------------	-------------

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha

Ítem N°

Obra

Unidad :

1. Equipo a utilizar

Modelo de Equipo

Horas de c/ equipo

Costo Horario
Gs.

Costo Total Hora Horario
Gs.

1. Total Gs.

2. Mano de
Obra

Cantidad de
Trabajadores

Horas de c/
Trabajador

Costo Horario
Gs.

Costo Total Hora Horario
Gs.

2. Total Gs.

3. Producción de equipo p/h=

Costos Horario (A+B)

4. Costo Unitario de la Ejecución $(A+B)/C=D$

5. Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				
6. Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desgloce de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)

- 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. AÑOS: 2022, 2023, 2024.-	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados AÑOS: 2022, 2023, 2024.-	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

- retrasos en los pagos.
- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% del monto total de la oferta presentada para cada LOTE.**
 - **OBS* ATENDIENDO QUE LA ADJUDICACIÓN ES POR LOTE, SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS DE CADA LOTE POR SEPARADO, SI UN OFERENTE RESULTARE COMO EL EVALUADO MÁS BAJO, EN MÁS DE UN LOTE, EL MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON EL EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LOTE INDIVIDUAL.-**

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- c. Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos año 2022-2023-2024., firmado por un contador y representante legal de la empresa.

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA presentada para cada LOTE.- • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • OBS* ATENDIENDO QUE LA ADJUDICACIÓN ES POR LOTE, SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS DE CADA LOTE POR SEPARADO, SI UN OFERENTE RESULTARE COMO EL EVALUADO MÁS BAJO, EN MÁS DE UN LOTE, EL MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON EL EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LOTE INDIVIDUAL.-	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.
--	--------------------------------	--------------------------------	---	---	--

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019-2025 en las siguientes actividades clave: Renovación y/o hermosamiento y/o mantenimiento y/o readecuación de plazas, canchas y/o avenidas. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final, POR CADA LOTE OFERTADO.- • OBS* ATENDIENDO QUE LA ADJUDICACIÓN ES POR LOTE, SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS DE CADA LOTE POR SEPARADO, SI UN OFERENTE RESULTARE COMO EL EVALUADO MÁS BAJO, EN MÁS DE UN LOTE, EL MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON EL EQUIVALENTE A LA SUMATORIA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LOTE INDIVIDUAL.-	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"
---	--------------------------------	--	--	--	---

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Atendiendo la envergadura del trabajo a realizar y la responsabilidad que conlleva asumir el trabajo, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos se solicita la experiencia dentro de los años mencionados, a fin de dar mayor participación a los oferentes, que podrán ser dentro del periodo de los años 2019-2025, de forma que contratos con más de 3 años de antigüedad pueda servir de experiencia, así como también serán considerados contratos más recientes, en el caso de que la firma oferente cuente con tres años de antigüedad y abrir la posibilidad de participación a oferentes en el caso de que tengan también contratos más antiguos siempre y cuando sea dentro del periodo mencionado.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y

especifica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.

4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

5. Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 5 años de antigüedad.

6. Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE DE OBRAS Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras ya sea Ingeniero Civil matriculado en el MOPC con 5 años de experiencia comprobable con el título universitario (FECHA DE EXPEDICION) en obras de naturaleza y complejidad similares, DDJJ de permanencia en el sitio de obras lo que dure el contrato.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito		Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
OBS* ATENDIENDO QUE LA ADJUDICACIÓN ES POR LOTE, SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS DE CADA LOTE POR SEPARADO, SI UN OFERENTE RESULTARE COMO EL EVALUADO MÁS BAJO, EN MÁS DE UN LOTE, EL MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON EL EQUIVALENTE DE PERSONAL PROPUESTO PARA CADA LOTE INDIVIDUAL.-				

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

- 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- 3. Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.
- 4. Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra
- 5. Matricula MOPC vigente.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <u>PARA CADA LOTE:</u> • Compactador con Rodillo Vibratorio. • Camión Tumba. • Nivel y Teodolito. • Vibrador para Hormigón. • Encofrados Metálicos. • Camión de Carga o Contenedor. • Herramientas Menores (Carretillas, Palas, Picos, Martillos, Mazos, Nivel de mano, Nivel de Manguera). • Equipo de Protección Personal (Cascos, botas, guantes de protección, gafas de protección, mascarillas con filtros). • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. • Deberán declarar todos los equipos y herramientas necesarias para llevar la obra en cuestión en el formulario requerido. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. OBS* ATENDIENDO QUE LA ADJUDICACIÓN ES POR LOTE, SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS DE CADA LOTE POR SEPARADO, SI UN OFERENTE RESULTARE COMO EL EVALUADO MÁS BAJO, EN MÁS DE UN LOTE, EL MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON EL EQUIVALENTE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LOTE INDIVIDUAL.-	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"
--	---------------------------------------	--	--	---	---

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
5. Presentar documentos respaldatorios de los vehículos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta etc.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- . Declaración Jurada de aceptación y cumplimiento de las EETT conforme lo solicitado en el PBC

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá

que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

OBRA: RENOVACION DE 24 PLAZAS

TIPO	NOMBRE	BARRIO
LOTE 1		
PLAZOLETA	LA AMISTAD	VIRGEN DEL ROSARIO
PLAZA	LAS PALMITAS	ANAHI
PLAZOLETA	TAJY POTY	MIRAFLORES
PLAZA	ESTERO BELLACO	VIRGEN DE FATIMA
PLAZOLETA	26 DE OCTUBRE	ESPIRITU SANTO
LOTE 2		
PLAZOLETA	NINOS MARTIRES DE ACOSTA NU	ESPIRITU SANTO
PARQUE	DE LOS NINOS	ESPIRITU SANTO
PARQUE	DE LAS MADRES	ESPIRITU SANTO
LOTE 3		
PLAZOLETA	SAN JUAN	BARCEQUILLO
PARQUE	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL
PLAZA	JARDIN DE LA FLORENCIA	VILLA DEL AGRONOMO
PLAZOLETA	DE LA VILLA IPVU	BARCEQUILLO
LOTE 4		
PLAZA	SANTA ANA	SANTA ANA
PLAZA	YVAPORUNDY	VILLA UNIVERSITARIA
PLAZA	CENTENARIO	SAN MIGUEL

PLAZOLETA	SEBASTIAN LARROSA	LAURELTY
-----------	-------------------	----------

LOTE 5

PLAZOLETA	ÑU PORA	ÑU PORA
PLAZA	SAN JUAN BAUTISTA	ÑU PORA
PLAZA	LAS MERCEDES	ÑU PORA
PLAZA	SAN RAMON	SAN RAMON

LOTE 6

PLAZOLETA	SAN PEDRO	SAGRADA FAMILIA
PLAZOLETA	SAN JOSE- 14 Y MEDIO	SAN JOSE
PLAZOLETA	SAN JOSE	SANTA MARIA
PLAZA	DE LA AMISTAD	SANTA LUCIA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Provisión y colocación de cartel de obra de 2,00 x 3,50 m, incluye estructura metálica y cimentación	und	1,00
2	Provisión y colocación de casilla de obrador y depósito, área 20 m2	und	1,00
3	Demolición de piso y contrapiso, incluye acarreo y retiro	m2	1,00
4	Desmante de mobiliario menor, incluye acarreo y retiro	und	1,00
5	Desmante de mobiliario mayor, incluye acarreo y retiro	und	1,00
6	Desmante de postes de alumbrado público, incluye acarreo y retiro	und	1,00
7	Desmante de artefactos lumínicos y conductores eléctricos, incluye acarreo y retiro	und	1,00
8	Relleno, nivelación y compactación, incluye acarreo	m3	1,00
9	Replanteo y marcación	m2	1,00
10	Excavación de suelos, incluye acarreo y retiro	m3	1,00
11	Cimentación o Muro de PBC con cal, sin excavación	m3	1,00
12	Cimentación de hormigón armado	m3	1,00
13	Muralla de ladrillo común de e: 0,15 m con pilares de ladrillo común de 0,30 x 0,30 m	m2	1,00

14	Cajón de mampostería de 0,20 m	m2	1,00
15	Aislación vertical con pintura asfáltica	m2	1,00
16	Provisión y colocación de cordón prefabricado de hormigón de 0,50 x 0,10/0,08 x 0,35 m con biselado, incluye excavación	ml	1,00
17	Compactación de suelo CBR 80% PROCTOR 95%	m3	1,00
18	Piso de hormigón elaborado FCK 210 kg/cm2 de e:15 cm, incluye malla electrosoldada, terminación con peinado antideslizante	m2	1,00
19	Piso de hormigón elaborado FCK 210 kg/cm2 de e: 6 cm, incluye malla electrosoldada, terminación con peinado antideslizante	m2	1,00
20	Piso de hormigón elaborado FCK 210 kg/cm2 de e: 10 cm, incluye malla electrosoldada, terminación helicóptera	m2	1,00
21	Provisión y colocación de piso paver táctil de alerta y avance, incluye base de carpeta de cemento e: 2 cm	m2	1,00
22	Rampa peatonal de hormigón elaborado de 0,90 x 3,00 m e: 6 cm, en cruce de esquinas, incluye malla electrosoldada, terminación con peinado antideslizante	und	1,00
23	Junta de dilatación para pisos de hormigón	ml	1,00
24	Provisión y colocación de piedra triturada de 4ta	m3	1,00
25	Relleno con arena lavada	m3	1,00
26	Provisión e instalación de césped sintético con líneas blancas, incluye base de piedra triturada autodrenante, compactación con riego de emulsión asfáltica, caucho molido y arena lavada	m2	1,00
27	Revoque de paredes a 1 capa espesor 1,5 cm con hidrofugo	m2	1,00
28	Pintura al látex exterior con enduido color	m2	1,00
29	Membrana impermeable para paredes exterior en lindero, color terracota	m2	1,00
30	Pintura para estructuras metálicas con esmalte sintético	m2	1,00
31	Pintura deportiva de base poliuretánica	m2	1,00
32	Provisión y colocación de bolardo de hormigón prefabricado h:0,75 m color rojo, incluye anclaje	und	1,00
33	Banco de ladrillos prefabricados de hormigón, ancho 0,50 m según detalle, incluye terminación	ml	1,00
34	Tótem de ladrillos prefabricados color rojo, con estructura metálica y letras caladas en chapa doblada y cortada en máquina, según detalle	und	1,00

35	Provisión y colocación de basureros dobles metálicos de chapa doblada, botes pivotantes con fondo de malla metálica expandida	und	1,00
36	Provisión y colocación de vallado metálico h: 3,25 m, incluye tratamiento antióxido y pintura de terminación color negro mate	ml	1,00
37	Provisión y colocación de vallado metálico h: 4,70 m, incluye tratamiento antióxido y pintura de terminación color negro mate	ml	1,00
38	Reparación y refuerzo de vallado metálico existente, incluye tratamiento antióxido y pintura de terminación color negro mate	m2	1,00
39	Provisión y colocación de par de arcos metálicos de 4,00 x 2,00 m para cancha de fútbol, incluye cemento y red	und	1,00
40	Provisión y colocación de par de arcos metálicos de 1,40 x 1,30 m para cancha de mini fútbol, incluye cemento y red	und	1,00
41	Provisión y colocación de par de pórtico metálicos combinados para cancha pista multideporte, incluye cemento y red	und	1,00
42	Provisión y colocación de par de postes metálicos de alto 2,50 m para vóley, incluye cemento y red	und	1,00
43	Provisión y colocación de Juego Infantil: Mangrullo doble	und	1,00
44	Provisión y colocación de Juego Infantil: Pórtico triple integrador	und	1,00
45	Provisión y colocación de Juego Infantil: Trepador recto	und	1,00
46	Provisión y colocación de Juego Infantil: Sube y baja simple	und	1,00
47	Provisión y colocación de Juego Infantil: Calesita de rotomodelo	und	1,00
48	Provisión y colocación de Equipo de Gimnasia: Barras paralelas	und	1,00
49	Provisión y colocación de Equipo de Gimnasia: Banco abdominal simple	und	1,00
50	Provisión y colocación de Equipo de Gimnasia: Dorsalera simple	und	1,00
51	Provisión y colocación de Equipo de Gimnasia: Caminador simple	und	1,00
52	Provisión y colocación de Equipo de Gimnasia: Bicicleta fija	und	1,00
53	Provisión y ejecución de jardín con cubresuelo tipo dracena o palo de agua, incluye abono	m2	1,00
54	Provisión de árbol tipo lapacho desde 2,50 m de altura total, en contenedor de plástico	und	1,00
55	Colocación de árboles, incluye poseo en el terreno, abono con humus de lombriz, relleno con hidrogel, colocación de tutores, fumigación y fertilización	und	1,00

56	Supervisión y mantenimiento de árboles por 6 meses	und	1,00
57	Gestión para conexión en red de ESSAP	und	1,00
58	Provisión e instalación de caño de PVC de 3/4"	ml	1,00
59	Provisión e instalación de canilla de patio para manguera de 1/2" cromo	und	1,00
60	Gestión para conexión en red eléctrica de ANDE	und	1,00
61	Acometida eléctrica, incluye pilar de mampostería y puesto de medición definitivo monofásico con llave limitadora hasta 40 A	und	1,00
62	Provisión e instalación de tablero general metálico, incluye disyuntor TM de corte general y disyuntor diferencial	und	1,00
63	Alimentación al tablero general	ml	1,00
64	Construcción de registros eléctricos de inspección de 0,25 x 0,25 x 0,60 m	und	1,00
65	Provisión y colocación de poste troncocónico de hormigón armado altura 9,00 m , incluye poste, cabezal doble y artefactos LED150 W	und	1,00
66	Boca de iluminación exterior con línea aérea monofásica, incluye una fotocélula por alumbrado público doble	und	1,00
67	Reparación y refuerzo de columna de hormigón tipo ANDE con varillas conformadas y recubrimiento de mortero 1:3 hasta 2,50 m, incluye pintura	und	1,00
68	Jornal de mercado oficial por día para actividades no especificadas	und	1,00
69	Jornal de mercado oficial medio por día para actividades no especificadas	und	1,00
70	Jornal de mercado ayudante por día para actividades no especificadas	und	1,00
71	Limpieza final de obra	m2	1,00

OBS.: SE ADJUNTA LAS EETT DETALLADAS EN FORMATO PDF, PARA MEJOR GUIA Y ENTENDIMIENTO DE LOS POTENCIALES OFERENTES.-

***DISTRIBUCIÓN DE LOTES**

El sistema de adjudicación de Lotes será conforme a lo siguiente:

*Los oferentes podrán cotizar en todos los lotes (1, 2, 3, 4, 5, 6), sin embargo, **podrán ser adjudicados hasta 1 (un) Lote como máximo.**

*Si un oferente cotiza el mejor precio en más de 1 lote, se adjudicará el lote de mayor valor de su oferta.

*Excepcionalmente se podrá adjudicar en más de un lote a un oferente cuando:

- El oferente con mejor precio resulte adjudicado en 1 (un) lote, sea el único oferente en otro/s lote/s.-
- En caso de que la segunda oferta o las siguientes mejores ofertas superen el 10% (diez por ciento) del mejor precio.-
- Cuando hayan sido desechadas todas las ofertas en un lote y sea única en competencia.-

En caso de consorcio

Los integrantes de un consorcio podrán presentar ofertas individuales, no conformar más de un consorcio en un mismo lote, lo que impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.-

*Los oferentes podrán cotizar en todos los lotes (1, 2, 3), en embargo, podrán ser adjudicados hasta 1 (un) Lote como máximo.

*Si un oferente cotiza el mejor precio en más de 1 lote, se adjudicará el lote de mayor valor de su oferta.-

*Cuando las ofertas seleccionadas provisoriamente como las más bajas sean desechadas y quede una única en competencia, excepcionalmente se podrá adjudicar en más de un lote a un oferente cuando:

- El oferente con mejor precio resulte adjudicado en 1 (un) lote, sea el único oferente en otro/s lote/s.-
- En caso de que la segunda oferta o las siguientes mejores ofertas superen el 10% (diez por ciento) del mejor precio.-
- Cuando hayan sido desechadas todas las ofertas en un lote y sea única competencia.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

INFRAESTRUCTURA PROVISORIA

1. Provisión y colocación de cartel de obra de 2.00 x 3.50 m, incluye estructura metálica y cimentación

Alcance del trabajo: comprende la provisión, colocación, conservación, reubicación y retiro si corresponde, de cartel de obra de 2.00 x 3.50 m con estructura metálica y cimentación de hormigón armado, conforme a las especificaciones técnicas, debidamente ubicado en los planos del proyecto. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Coordinación para la recepción del diseño gráfico y maquetación del diseño (a cargo de la Dirección General de Comunicación Estratégica de la Municipalidad de San Lorenzo).
El diseño mínimamente debe incluir:
 - Nombre de la obra
 - Contratista
 - ID
 - Monto
 - Código QR (con datos DNCP).
 - Imágenes representativas del proyecto
- Ejecución de dados de hormigón armado fck 180 kg/cm² de dimensiones adecuadas (mínimo 0,50 x 0,50 x 0,50 m), para cimentación de los montantes metálicos, garantizando estabilidad frente a cargas de viento.
- Fabricación e instalación de la estructura de caños cuadrangulares de 100 x 100 mm x 2 mm, armada en taller y montada en obra mediante empotramiento a las fundaciones. Se incluye arriostramiento en X en la cara posterior para rigidizar el conjunto y estructura adicional inclinada a 20° como soporte secundario. Altura de la estructura 4,70 m desde el nivel de suelo terminado.
- Limpieza y pintura con base anticorrosiva y terminación con esmalte sintético, asegurando protección frente a intemperie.
- Colocación de lona frontlight o similar, de medida 2.00 m de base y 3.50 m de altura, con impresión del diseño institucional e información de obra, en alta resolución y fijada mediante grapas metálicas en todo el perímetro. La lona debe garantizar durabilidad y resistencia al viento y la radiación solar.
- Ajuste final de la estructura para asegurar verticalidad, nivel y correcta tensión de la lona, dejando el cartel en condiciones de exposición permanente durante toda la ejecución de la obra.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por unidad (und) de cartel de obra completamente provisto, colocado, y conservado, debidamente aprobado por la Fiscalización de Obra.

2. Provisión y colocación de casilla de obrador y depósito, área 20 m2

Alcance del trabajo: comprende la provisión, transporte, montaje, colocación y posterior retiro al finalizar la obra de casilla de obrador y depósito de área 20 m2, destinada a uso del personal de obra y almacenamiento de materiales, conforme a las especificaciones técnicas. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Limpieza y nivelación del área de emplazamiento, garantizando superficie firme y estable para la colocación de la casilla.
- Armado de la estructura metálica y fijación de paredes y techo de chapa.
- Instalación del piso de madera sobreelevado respecto al terreno natural para evitar humedad y garantizar durabilidad.
- Colocación de inodoro, lavamanos y accesorios, con conexiones hidráulicas y sanitarias completas. Instalación de grifería, desagües y ventilación adecuada.
- Adecuación de un sector interno destinado al almacenamiento de herramientas y materiales, con cerramiento seguro.
- Ejecución de conexiones eléctricas básicas (iluminación y tomas) y provisión de ventilación natural o mecánica según corresponda.
- Control de nivel, plomo y estabilidad de la casilla. Revisión de instalaciones sanitarias y eléctricas para asegurar correcto funcionamiento.
- Desmonte y retiro definitivo de la casilla de obrador y depósito al finalizar toda la obra.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por unidad (und) de casilla de obrador y depósito completamente instalada, en funcionamiento y debidamente aprobada por la Fiscalización de Obra.

***Observación:** En caso de que la plaza a intervenir cuente con algún espacio que puede ser destinado a obrador y depósito, este ítem no deberá ser ejecutado.

TRABAJOS PRELIMINARES

3. Demolición de piso y contrapiso, incluye acarreo y retiro

Alcance del trabajo: comprende la demolición, acarreo, retiro y disposición final de piso y contrapiso existente que no forman parte del diseño final de la plaza, en áreas debidamente indicados en los planos del proyecto. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Identificación y marcación de las áreas a demoler según planos del proyecto.
- Protección de elementos circundantes, señalización de zona de trabajo y verificación de interferencias.
- Retiro de baldosas, adoquines, cerámicos u otro tipo de terminación superficial mediante herramientas manuales o mecánicas.
- Picado y extracción del contrapiso de hormigón o mezcla, hasta alcanzar el nivel de base natural o especificado.
- Carga manual o mecánica de escombros, transporte interno y externo hasta zona de acopio o disposición final.
- Barrido, retiro de residuos menores y nivelación del terreno para posterior intervención.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metros cuadrados (m²) de superficie de piso y contrapiso demolido, acarreado y retirado, debidamente aprobado por la Fiscalización de Obra.

4. Desmonte de mobiliario menor, incluye acarreo y retiro

Alcance del trabajo: comprende el desmonte completo, acarreo, retiro y disposición final de todos los elementos de mobiliario urbano menor existentes, que no serán reutilizados en el nuevo diseño de la plaza, debidamente indicados en los planos del proyecto. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Desarme manual o mecánico de mobiliario urbano menor pudiendo ser bancos, basureros, carteles o similares indicados en los planos de demolición, cuidando de no dañar estructuras adyacentes.
- Corte o extracción de anclajes metálicos o de hormigón, según el tipo de fijación del mobiliario.
- Acarreo de los elementos desmontados hasta el área de acopio temporal si corresponde o en el punto de carga.
- Carga en camión, transporte y disposición final de los materiales retirados.
- Relleno en caso de quedar depresiones tras el desmonte, garantizando continuidad del terreno para posteriores intervenciones.

- Retiro de residuos menores y limpieza del área del desmonte.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por unidad (und) de mobiliario urbano menor desmontado, acarreado y retirado, debidamente aprobado por la Fiscalización de Obra.

5. Desmonte de mobiliario mayor, incluye acarreo y retiro

Alcance del trabajo: comprende desmonte completo, acarreo, retiro y disposición final de todos los elementos de mobiliario urbano mayor existentes, que no serán reutilizados en el nuevo diseño de la plaza, debidamente indicados en los planos del proyecto. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Desarme manual o mecánico de mobiliario urbano mayor pudiendo ser juegos infantiles, equipos de gimnasia, arcos de canchas de fútbol, arcos multideportes o similares indicados en los planos de demolición, cuidando de no dañar estructuras adyacentes.
- Corte o extracción de anclajes metálicos o de hormigón, según el tipo de fijación del mobiliario.
- Acarreo de los elementos desmontados hasta el área de acopio temporal si corresponde o en el punto de carga.
- Carga en camión, transporte y disposición final de los materiales retirados.
- Relleno en caso de quedar depresiones tras el desmonte, garantizando continuidad del terreno para posteriores intervenciones.
- Retiro de residuos menores y limpieza del área del desmonte.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por unidad (und) de mobiliario urbano mayor desmontado, acarreado y retirado, debidamente aprobado por la Fiscalización de Obra.

6. Desmonte de postes de alumbrado público, incluye acarreo y retiro

Alcance del trabajo: comprende el desmonte completo, acarreo, retiro y disposición final de todos los elementos de postes de alumbrado público existentes, que no serán reutilizados en el nuevo diseño de la plaza, debidamente indicados en los planos del proyecto. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Identificación de los postes de alumbrado a desmontar, verificación de interferencias y señalización preventiva del área de trabajo.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP), señalización visible, y cumplimiento de protocolos eléctricos para trabajos en altura y manipulación de componentes energizados.
- Corte seguro de suministro eléctrico, verificación de ausencia de tensión y desconexión de los circuitos involucrados, conforme a normas de seguridad eléctrica.
- Corte o desanclaje de postes metálicos o de hormigón, según tipo, utilizando herramientas manuales o equipos mecánicos. Incluye retiro de bases si corresponde.
- Acarreo de los elementos desmontados hasta el área de acopio temporal si corresponde o en el punto de carga.
- Carga en camión, transporte y disposición final de los materiales retirados.
- Relleno en caso de quedar depresiones tras el desmonte, garantizando continuidad del terreno para posteriores intervenciones.
- Retiro de residuos menores y limpieza del área del desmonte.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por unidad (und) de poste de alumbrado desmontado, acarreado y retirado, debidamente aprobado por la Fiscalización de Obra.

7. Desmonte de artefactos lumínicos y conductores eléctricos, incluye acarreo y retiro

Alcance del trabajo: comprende el desmonte completo, acarreo, retiro y disposición final de todos los elementos de artefactos lumínicos y conductores eléctricos existentes, que no serán reutilizados en el nuevo diseño de la plaza, debidamente indicados en los planos del proyecto. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Identificación de los elementos eléctricos a desmontar, verificación de interferencias y señalización preventiva del área de trabajo.

- Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP), señalización visible, y cumplimiento de protocolos eléctricos para trabajos en altura y manipulación de componentes energizados.
- Corte seguro de suministro eléctrico, verificación de ausencia de tensión y desconexión de los circuitos involucrados, conforme a normas de seguridad eléctrica.
- Retiro de artefactos lumínicos, incluyendo reflectores, lámparas, soportes o similares, asegurando la integridad de los componentes reutilizables.
- Extracción de cables subterráneos o aéreos, incluyendo canalizaciones, bandejas o caños si forman parte del sistema.
- Acarreo de los elementos desmontados hasta el área de acopio temporal si corresponde o en el punto de carga.
- Carga en camión, transporte y disposición final de los materiales retirados.
- Retiro de residuos menores y limpieza del área del desmonte.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por unidad (und) de artefactos lumínicos y conductores eléctricos desmontados y retirados, debidamente aprobados por la Fiscalización de Obra.

8. Relleno, nivelación y compactación, incluye acarreo

Alcance del trabajo: comprende el relleno, nivelación, compactación y acarreo con tierra gorda en zonas debidamente indicadas en los planos del proyecto. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Verificación de que la superficie a rellenar esté libre de raíces, basuras o cualquier material orgánico e inorgánico cuya descomposición pueda ocasionar hundimiento del terreno.
- Suministro de tierra gorda, con el nivel de humedad adecuado para la compactación. No se permitirá la utilización de tierra arcillosa.
- Relleno y nivelación y compactación manual o mecánica en capas sucesivas no mayores de 0,15 m de espesor. Cada capa será correctamente compactada, de forma mecánica o manual en caso de que el área de trabajo no posibilite lo primero.
- Nivelación final mediante ejecución del perfilado y ajuste de la superficie, garantizando que se alcancen las cotas y niveles exactos establecidos en el proyecto.
- Limpieza y retiro de los materiales sobrantes del área de trabajo.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metros cúbicos (m³) de relleno nivelado y compactado, medido en su posición final, debidamente aprobado por la Fiscalización de Obra.

9. Replanteo y marcación

Alcance del trabajo: comprende la ejecución de las tareas de replanteo y marcación de todos los trabajos previstos debidamente indicados en los planos del proyecto, asegurando precisión en la ubicación y dimensiones de cada elemento constructivo. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Revisión de planos mediante el estudio detallado de planos arquitectónicos y estructurales para definir ejes, cotas y referencias.
- Replanteo en terreno de los límites, alineaciones y cotas de obra, utilizando estacas, hilos, niveles y equipos topográficos según corresponda.
- Marcación mediante señalización visible y duradera, garantizando que cada rubro se ejecute en la ubicación exacta prevista.
- Verificación de medidas, pendientes y alineaciones, corrigiendo posibles desviaciones antes de iniciar la ejecución de los rubros posteriores.
- Limpieza final y retiro de materiales sobrantes, escombros y herramientas del área de trabajo, dejando la zona lista para la ejecución de los trabajos constructivos.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metros cuadrados (m²) de superficie replanteada y marcada, conforme a planos de proyecto, debidamente aprobado por la Fiscalización de Obra.

10. Excavación de suelos, incluye acarreo y retiro

Alcance del trabajo: comprende la ejecución completa de la excavación de suelos, así como el acarreo, retiro y disposición final del material excedente en los lugares que disponga la Fiscalización de obra. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Evaluación del tipo de suelo, detección de nivel freático y verificación de tuberías o instalaciones enterradas que puedan afectar la excavación. Se tomarán las precauciones necesarias para evitar daños.
- Implementación de medidas de protección para estructuras existentes, servicios públicos (cables, tuberías), vegetación y propiedades linderas, evitando daños por la excavación o el movimiento de tierras.
- Ejecución de la excavación hasta las cotas, dimensiones y pendientes especificadas en los planos. Podrá realizarse de forma manual, mecánica o combinada, según magnitud y condiciones del terreno.
- Garantía de estabilidad de los taludes mediante taludes naturales, entibaciones o apuntalamientos, cuando la profundidad o el tipo de suelo lo requieran, asegurando la seguridad del personal y la estabilidad de áreas adyacentes.
- Gestión del agua de lluvia o del nivel freático mediante bombeo si fuera necesario, evitando acumulaciones que afecten la excavación.
- Recolección y transporte del material excavado desde el punto de excavación hasta el área de acopio designada por la Fiscalización de obra, o carga directa en camiones volquetes para su retiro y disposición final en vertedero autorizado

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metro cúbico (m^3) de material excavado y retirado, debidamente aprobado por la Fiscalización de Obra.

FUNDACIONES

11. Cimentación o Muro de PBC con cal, sin excavación

Alcance del trabajo: comprende la construcción de cimiento de piedra bruta colocada con mortero en una dosificación 1/2:1:4 sin excavación mecánica previa. La profundidad mínima aceptable será de 60 cm. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Limpieza superficial del área de apoyo, retiro de vegetación, raíces y materia orgánica, asegurando una base firme y nivelada para la colocación directa de las piedras.
- Selección de piezas con al menos una cara plana para facilitar el asentamiento. Las piedras se colocan en hiladas, evitando coincidencia de juntas verticales, y se compactan manualmente para evitar huecos.
- Preparación de mortero con cemento tipo 1, cal, arena limpia y agua potable, en dosificación 1/2:1:4. Se aplicará entre las piedras en pequeñas tandas, asegurando penetración en huecos y compactación con varillas o palos para eliminar bolsas de aire.
- Al alcanzar la altura deseada (mínimo 60 cm), se nivelará la última hilada con mortero, dejando el cimiento listo para recibir el muro de nivelación, la viga de encadenado o la terminación. Se recomienda curado con agua durante al menos tres días.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro..

Medición: se realizará por metro cúbico (m^3) de cimiento ejecutado, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

12. Cimentación de hormigón armado

Alcance del trabajo: comprende la ejecución de hormigón armado debidamente indicados en los planos del proyecto. Incluye la preparación de base, armado de encofrado, colocación de armaduras, vertido, compactación y curado del hormigón.

La resistencia mínima f_{ck} de 180 kg/cm², en cuanto a las medidas, las mismas serán a consideración por parte del contratista, quien deberá presentar el cálculo con la memoria correspondiente, así como los planos y las especificaciones técnicas, todos los anteriores debidamente firmados. Por la contraparte, la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) y la Fiscalización de Obras deberán aprobar dichos documentos y dejarlos anexados al legajo técnico.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metro cúbico (m^3) de hormigón armado, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

MAMPOSTERÍAS

13. Muralla de ladrillo común de e: 0,15 m con pilares de ladrillo común de 0,30 x 0,30 m

Alcance del trabajo: comprende la construcción de muralla de ladrillo común de 0.15 m de espesor, incluye la ejecución de muro de nivelación de 0.30 m de espesor, aislación horizontal de 0.15 con asfalto y pilar de ladrillo común de 0.30 x 0.30 m con tratamiento para ladrillo visto, todo deberá ser ejecutado de manera prolija, ya que la muralla será terminación vista. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Construcción del muro de nivelación de 0.30 m de espesor, asentado con mortero de cemento tipo 1, cal, arena lavada cuyo dosaje será 1:2:8
- Ejecución de la aislación horizontal en el muro de elevación de 0.15 m de espesor, realizado en u, con doble capa asfáltica.
- Construcción de muralla de ladrillo común de 0.15 m de espesor, con una altura de 2.00 m, asentado con mortero de cemento tipo 1, cal, arena lavada cuyo dosaje será 1:2:10, las juntas deberán ser regulares tanto en horizontal como en vertical, de 2 cm de espesor, alineación y plomos controlados.
- Ejecución de pilares de 0.30 x 0.30 m de ladrillo común, cada 2.00 m, integrados a la muralla, asentados con mortero de cemento tipo 1, cal, arena lavada cuyo dosaje será 1:2:10, las juntas deberán ser regulares tanto en horizontal como en vertical, de 2 cm de espesor, deberán estar trabados con el muro para garantizar la estabilidad estructural.
- Realización del tratamiento para ladrillo visto, primeramente la limpieza con ácido muriático de toda la superficie del ladrillo, de manera a garantizar una terminación prolija, sin manchas de mortero ni irregularidades, dado que la muralla será vista, luego se aplicará silicona para la terminación final.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metros cuadrados (m²) de muralla de ladrillo común y todos sus componentes debidamente ejecutado por el contratista, verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

14. Cajón de mampostería de 0,20 m

Alcance del trabajo: comprende la construcción de cajón de mampostería de 0,20 m de espesor con ladrillo común, destinado a contener y recibir el piso de hormigón. La altura será variable para garantizar continuidad, accesibilidad sin escalones y perfecta nivelación de las áreas indicadas en planos. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Limpieza y regularización del terreno de apoyo, asegurando superficie firme y estable para la colocación de la mampostería.
- Provisión y preparación de materiales
- Construcción del cajón con ladrillo común de primera de 0,20 m de espesor, asentado con mortero de asiento con dosaje 1:2:10 con cemento tipo 1, en hiladas uniformes con juntas uniformes de 2 cm de espesor, asegurando correcta traba y continuidad.
- Verificación constante con plomada, nivel y regla para asegurar verticalidad, horizontalidad y alineación del cajón en toda su extensión.
- Ajuste de la altura del cajón según cotas de proyecto, garantizando accesibilidad sin escalones y continuidad entre áreas.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metro cuadrado (m²) de cajón de mampostería ejecutado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

***Observación:** Este rubro está destinado principalmente a la realización de cajones de mampostería para piso de hormigón, pero en caso de que la plaza a intervenir necesite la ejecución de muro de 0.20 m de espesor con las mismas características, se podrá utilizar este ítem.

ASLACIONES

15. Aislación vertical con pintura asfáltica

Alcance de trabajo: comprende la ejecución de aislación vertical en mamposterías, destinada a la protección contra la humedad. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Limpieza de la superficie a impermeabilizar, de manera a despejar de cualquier tipo de residuo que pueda afectar la superficie, asegurando que esté libre de polvo, escombros y humedad excesiva.
- Ejecución de la primera capa de impermeabilización con la pintura asfáltica, en un sentido, ya sea vertical u

horizontal, asegurando la cobertura completa de toda la superficie, se debe garantizar que no existan ningún tipo de microfisura de las pinturas.

- Ejecución de la segunda capa de impermeabilización, en sentido contrario a la primera capa, garantizando la cobertura completa de toda la superficie, se debe garantizar que no existan ningún tipo de microfisura de las pinturas.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metros cuadrados (m^2) de aislación vertical con pintura asfáltica debidamente ejecutado por el contratista, verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

CONTRAPISOS Y PISOS

16. Provisión y colocación de cordón prefabricado de hormigón de 0,50 x 0,10/0,08 x 0,35 m con biselado, incluye excavación

Alcance del trabajo: comprende la provisión, transporte, colocación y macizado de juntas de cordones prefabricados de hormigón de 0.35 m de alto, 0.50 m de largo, 0.10 m de espesor en la base inferior y 0.08 m de espesor en la base superior, calidad del producto por arriba de 35 MPa, con unión redondeada entre superficie frontal y base superior, destinados a delimitar camineros y áreas funcionales de la plaza. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- El Contratista deberá presentar muestras físicas para su aprobación previa por parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

- Excavación de zonas destinadas a cordón y preparación de la base para recibir cordones, asegurando la correcta nivelación.

- Provisión del cordón prefabricado de 0,50 x 0,10/0,08 x 0,35 m: debe ser prefabricado de hormigón. Con un peso aproximado de 37,4 kg por pieza, color gris natural. Calidad del producto por arriba de 35 MPa. Las piezas deberán presentar superficie lisa, cantos redondeados hacia áreas verdes o desniveles, y cantos vivos en zonas de transición de materiales y deberán colocarse piezas sin roturas ni fisuras; serán rechazadas las piezas de cordón prefabricado que no cumplan con estos requerimientos.

- Se colocarán los cordones alineados conforme al trazado y niveles establecidos en el proyecto, con empotramiento mínimo de 15 cm respecto al arranque de la base del pavimento, garantizando alineación, nivel y continuidad.

- Macizado de juntas entre piezas con un ancho máximo de 1 cm, crucial para garantizar la estabilidad estructural y evitar desplazamientos. Es indispensable que la mezcla de relleno se aplique únicamente entre los cordones, evitando estrictamente manchar o adherirse a la superficie visible de estos para mantener la línea de junta mínima y la calidad estética del acabado.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: Se realizará por metros lineales (ml) de cordón efectivamente colocado, alineado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

17. Compactación de suelo CBR 80% PROCTOR 95%

Alcance del trabajo: comprende la ejecución de compactación de suelo con parámetros de resistencia $CBR \geq 80\%$ y densidad Proctor Normal $\geq 95\%$, conforme al manual o a la norma correspondiente y bajo supervisión de la fiscalización, siempre que la plaza a intervenir lo requiera para alcanzar esas características, en caso de que no sea necesario, no se ejecuta este rubro. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Antes de iniciar con el presente rubro, el cajón de mampostería realizado en el rubro correspondiente, deberá estar debidamente ejecutado, finalizado y aprobado por la Fiscalización de Obra.
- Se eliminarán los materiales vegetales, orgánicos, desechos o suelos inadecuados. Se conformará la superficie del terreno para que quede nivelada y sin irregularidades significativas, lista para la compactación.
- En caso de ser necesario, se suministrará y extenderá material granular o suelo seleccionado hasta alcanzar las cotas de proyecto. Este material deberá ser apto para compactación y cumplir con las especificaciones granulométricas correspondientes.
- Se medirá la humedad natural del suelo o del material de aporte. Si es necesario, se humectará la superficie o se aireará el material para alcanzar la humedad óptima de compactación, según lo determinado por el ensayo Proctor.
- Se compactará el suelo en capas sucesivas de espesor uniforme (generalmente de 15 a 20 cm) utilizando equipos de compactación mecánica adecuados. El número de pasadas y la velocidad del equipo se determinarán en función de

ensayos previos para alcanzar la densidad y el C.B.R. requeridos.

- Durante la ejecución, se realizarán ensayos de control de calidad in situ, como el ensayo del cono de arena o el densímetro nuclear, para verificar que se ha alcanzado la densidad del 95% del Proctor Modificado en cada capa compactada. Una vez compactada la capa final, se realizará el ensayo C.B.R. (California Bearing Ratio) para confirmar que se ha alcanzado el 80% del valor especificado.
- Se retirarán todos los materiales sobrantes, escombros y herramientas del área de trabajo

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: Se realizará por metro cúbico (m³) de superficie compactada conforme a especificaciones técnicas, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

18. Piso de hormigón elaborado FCK 210 kg/cm² de e:15 cm, incluye malla electrosoldada, terminación con peinado antideslizante

Alcance del trabajo: comprende la ejecución completa del piso de hormigón armado con malla electrosoldada y terminación antideslizante. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Colocación de aislante térmico (aislapol) sobre la base compactada, conforme a planos y especificaciones.
- Colocación de malla de Ø4,2 mm con espaciamiento de 20 x 20 cm, fijada con alambre de atar, asegurando su correcta posición y continuidad.
- Antes del cargado, se realizará la ejecución de juntas de dilatación tal como lo describe el rubro correspondiente.
- Previa aprobación de la Fiscalización, se procederá al vertido de hormigón elaborado de resistencia mínima fck 210 kg/cm² y espesor de 15 cm. Se verificará la adherencia efectiva, evitando intersticios sin llenar.
- Encofrado lateral y juntas constructivas a cargo del Contratista, incluyendo reglas laterales para la terminación.
- Nivelación y alisado según diseño, aplicando una textura peinada rugosa antideslizante mediante escobillón de acero en la superficie interior del módulo, y terminación alisada en el perímetro mediante fratacho liso metálico. La ejecución deberá realizarse conforme a los planos del proyecto. Se garantizará una pendiente mínima del 1% o la que corresponda, asegurando el adecuado escurrimiento de agua de lluvia y evitando estancamientos.
- Se controlará la calidad mediante el uso de nivel láser para verificación de cotas y planicidad. Se realizarán probetas de hormigón por cada camión de la hormigonera, ensayadas a 7 y 28 días para determinar resistencia.
- Durante el proceso de curado, se deberá garantizar la correcta humectación continua de la superficie, evitando pérdidas prematuras de humedad que puedan originar fisuras. No se aceptarán superficies con grietas, microfisuras o cualquier patología asociada a un curado deficiente.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metros cuadrados (m²) de piso de hormigón ejecutado, terminado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

19. Piso de hormigón elaborado FCK 210 kg/cm² de e: 6 cm, incluye malla electrosoldada, terminación con peinado antideslizante

Alcance del trabajo: comprende la ejecución completa del piso de hormigón armado con malla electrosoldada y terminación antideslizante. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Colocación de aislante térmico (aislapol) sobre la base compactada, conforme a planos y especificaciones.
- Colocación de malla de Ø4,2 mm con espaciamiento de 20 x 20 cm, fijada con alambre de atar, asegurando su correcta posición y continuidad.
- Antes del cargado, se realizará la ejecución de juntas de dilatación tal como lo describe el rubro correspondiente.
- Previa aprobación de la Fiscalización, se procederá al vertido de hormigón elaborado de resistencia mínima fck 210 kg/cm² y espesor de 6 cm. Se verificará la adherencia efectiva, evitando intersticios sin llenar.
- Encofrado lateral y juntas constructivas a cargo del Contratista, incluyendo guías para la terminación.
- Nivelación y alisado según diseño, aplicando una textura peinada rugosa antideslizante mediante escobillón de acero en la superficie interior del módulo, y terminación alisada en el perímetro mediante fratacho liso metálico. La ejecución deberá realizarse conforme a los planos del proyecto. Se garantizará una pendiente mínima del 1% o la que corresponda, asegurando el adecuado escurrimiento de agua de lluvia y evitando estancamientos.
- Se controlará la calidad mediante el uso de nivel láser para verificación de cotas y planicidad. Se realizarán probetas de hormigón por cada camión de la hormigonera, ensayadas a 7 y 28 días para determinar resistencia.
- Durante el proceso de curado, se deberá garantizar la correcta humectación continua de la superficie, evitando pérdidas prematuras de humedad que puedan originar fisuras. No se aceptarán superficies con grietas, microfisuras o cualquier patología asociada a un curado deficiente.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metros cuadrados (m^2) de piso de hormigón ejecutado, terminado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

20. Piso de hormigón elaborado FCK 210 kg/cm² de e: 10 cm, incluye malla electrosoldada, terminación helicóptera

Alcance del trabajo: comprende la ejecución completa del piso de hormigón armado con malla electrosoldada y terminación antideslizante. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Colocación de aislante térmico (aislapol) sobre la base compactada, conforme a planos y especificaciones.
- Colocación de malla de Ø4,2 mm con espaciamiento de 20 x 20 cm, fijada con alambre de atar, asegurando su correcta posición y continuidad.
- Antes del cargado, se realizará la ejecución de juntas de dilatación tal como lo describe el rubro correspondiente.
- Previa aprobación de la Fiscalización, se procederá al vertido de hormigón elaborado de resistencia mínima fck 210 kg/cm² y espesor de 10 cm. Se verificará la adherencia efectiva, evitando intersticios sin llenar.
- Nivelación acorde a los requerimientos del proyecto y alisado con máquina helicóptero hasta obtener superficie lisa y homogénea, sin marcas visibles, asegurando una superficie pulcra. Se garantizará pendiente mínima de 1% o la necesaria para escurrimiento de agua de lluvia, evitando estancamientos.
- Se controlará la calidad mediante el uso de nivel láser para verificación de cotas y planicidad. Se realizarán probetas de hormigón por cada camión de la hormigonera, ensayadas a 7 y 28 días para determinar resistencia.
- Durante el proceso de curado, se deberá garantizar la correcta humectación continua de la superficie, evitando pérdidas prematuras de humedad que puedan originar fisuras. No se aceptarán superficies con grietas, microfisuras o cualquier patología asociada a un curado deficiente.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metros cuadrados (m^2) de piso de hormigón ejecutado, terminado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

21. Provisión y colocación de piso paver táctil de alerta y avance, con base de carpeta de cemento e: 2 cm

Alcance del trabajo: Comprende la provisión y colocación de piso tipo paver táctil de alerta y avance, conforme a los alineamientos y secciones indicados en los documentos del proyecto. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Presentación de muestras físicas de las piezas y certificado de calidad del proveedor ante la Unidad Ejecutora de Proyectos, para su aprobación previa.
- Provisión de paver táctil prefabricado de hormigón pigmentado rojo fck 210 kg/cm² de dimensiones 0.20 x 0.20 x 0.06 m
- Preparación de base mediante la ejecución de una carpeta de cemento de 2 cm de espesor, correctamente nivelada que garantice una base firme y estable para el piso paver.
- Colocación de las piezas a junta seca, golpeadas con martillo de goma para su fijación, siguiendo el diseño y alineamiento del proyecto.
- Relleno de juntas con arena lavada, asegurando estabilidad y continuidad superficial.
- Verificación de nivelación, continuidad, pendientes y tolerancia máxima de 2 mm en tramos nivelados (medidos con regla de 1,5 m). No se admitirán piezas deterioradas, fracturadas o con defectos.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: Se realizará por metros cuadrados (m^2) de piso paver táctil colocado, compactado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

22. Rampa peatonal de hormigón elaborado de 0,90 x 3,00 m e: 6 cm, en cruce de esquinas, incluye malla electrosoldada, terminación con peinado antideslizante

Alcance del trabajo: comprende la construcción de rampas peatonales de hormigón en cruces de esquinas, conforme a los planos del proyecto y en cumplimiento con la ordenanza municipal 15/2015 sobre veredas inclusivas. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Replanteo y verificación de desnivel: determinación del tipo de pendiente a aplicar según altura del desnivel, conforme a los siguientes parámetros:

Hasta 0,18 m → pendiente 12%

Hasta 0,30 m → pendiente 10%

Hasta 0,80 m → pendiente 8%

Hasta 0,90 m → pendiente 6%

- Construcción de cajón de mampostería de 0.20 m de ancho y una altura de 0.30 m, de ladrillo común con un dosaje de 1:2:10.
- Encofrado y armado de moldes laterales y guías para conformar la pendiente, con verificación de cotas y escuadrías.
- Colocación de malla de Ø4,2 mm con espaciamiento de 20 x 20 cm, fijada con alambre de atar, asegurando su correcta posición y continuidad.
- Provisión y utilización de aditivos que mejoran las características del hormigón, un superfluidificante y reductor de agua a base de polímeros sintéticos, logrando así alta fluidez y trabajabilidad del hormigón, como así también un endurecedor superficial granulado, logrando así alta resistencia superficial al desgaste.
- Provisión y vertido de hormigón elaborado con resistencia mínima fck 210 kg/cm², con espesor conforme a planos, garantizando continuidad estructural con veredas adyacentes.
- Terminación superficial de alisado cementicio con peinado, logrando así una textura rugosa antideslizante, libre de accidentes, filos o irregularidades, permitiendo tránsito seguro para personas con discapacidad.
- Durante el proceso de curado, se deberá garantizar la correcta humectación continua de la superficie, evitando pérdidas prematuras de humedad que puedan originar fisuras. No se aceptarán superficies con grietas, microfisuras o cualquier patología asociada a un curado deficiente.
- Provisión y colocación de piso paver táctil en la terminación de la rampa, con base de carpeta de cemento de 2 cm de espesor.
- Verificación de pendientes, nivelación y acabado superficial, con tolerancia máxima de 2 mm en tramos nivelados (medidos con regla de 1,5 m).
- Señalización del área de trabajo, uso de elementos de protección personal (EPP) y cumplimiento de normativas vigentes.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes de la ejecución. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: Se realizará por unidad (und) de rampa peatonal ejecutada, terminada y aprobada por la Fiscalización de Obra.

23. Junta de dilatación para pisos de hormigón

Alcance del trabajo: comprende la ejecución de juntas de dilatación en los pisos de hormigón con listones de madera, con una separación máxima de 3,00 metros, conforme a los planos y detalles del proyecto.

Se deberá garantizar:

- Correcta conformación de las juntas con listones de madera antes, durante y después del proceso de ejecución del piso de hormigón, y su posterior retiro.
- Continuidad y alineamiento en toda la extensión del pavimento.
- Funcionamiento adecuado de las juntas para absorber movimientos y evitar fisuras o desprendimientos.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes de la ejecución. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: Se realizará por metro lineal (ml) de junta de dilatación ejecutada, terminada y aprobada por la Fiscalización de Obra.

24. Provisión y colocación de piedra triturada de IV

Alcance del trabajo: Este rubro comprende la ejecución de una base de piedra triturada de IV, con un espesor final de 5 cm, en áreas indicadas en los planos del proyecto.

- Limpieza previa de la zona a intervenir, retiro manual o mecánico de vegetación, residuos y escombros existentes en el área de trabajo.
- Remoción de la capa superficial de tierra o escombros hasta alcanzar la cota de proyecto. El terreno deberá quedar nivelado, limpio y con compactación adecuada para recibir el material granular.
- Verificación de que el área esté debidamente contenida por cordones prefabricados u otros elementos de borde, garantizando la contención lateral del material.
- Provisión y transporte de piedra triturada de 4º hasta el sitio de obra.
- Cargado y extendido uniforme de la grava sobre el área preparada, asegurando un espesor constante de 5 cm.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro

Medición: Se realizará por metros cúbicos (m^3) de superficie cubierta con piedra triturada, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

25. Relleno con arena lavada

Alcance: comprende la ejecución del relleno con arena lavada, conforme a planos arquitectónicos. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Antes de ejecutar el presente rubro, se deberá de haber finalizado correctamente el perímetro de contención correspondiente, aprobado por la Fiscalización de Obra.
- Provisión de arena lavada de playa o río, con granos redondos, libre de finos para evitar polvo. La arena deberá estar tamizada, sin piedras gruesas ni elementos que puedan ocasionar cortes o lesiones en los niños.
- Cargado y extendido de arena lavada en capas hasta alcanzar 10 cm de espesor, esparcida de manera uniforme en toda el área.
- Ajuste de la superficie para dejarla plana, horizontal y uniforme, conforme a cotas de proyecto.
- Retiro de restos de material y desmalezamiento del área intervenida, dejando la zona en condiciones de uso.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metro cúbico (m^3) de arena lavada colocada, nivelada y aprobada por la Fiscalización de Obra.

26. Provisión e instalación de césped sintético con líneas blancas, incluye base de piedra triturada autodrenante, compactación con riego de emulsión asfáltica, caucho molido y arena lavada

Alcance: Comprende la provisión e instalación completa del sistema de césped sintético deportivo, incluyendo todos los materiales y procesos necesarios. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Preparación de la base, limpieza del área dejando libre de residuos, compactación uniforme del terreno.
- Posteriormente, se esparce una capa uniforme de piedra triturada autodrenante compactada con riego de emulsión asfáltica, espesor según requerimiento del fabricante, mínimamente 7 cm.
- Instalación del césped sintético tipo fibrilado, fabricado en polietileno de alta resistencia, con altura mínima de 52 mm, provisto con líneas blancas deportivas con utilización de la cantidad de cemento necesaria indicada por el fabricante
- Esparcido de caucho molido y arena lavada sobre la superficie de césped instalada, con un rendimiento mínimo de una bolsa por metro cuadrado, espesor mínimo de 30 mm.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metro cuadrado (m^2) de césped sintético colocado, nivelado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

REVOQUES Y PINTURA

27. Revoque de paredes a 1 capa espesor 1,5 cm con hidrófugo

Alcance del trabajo: Este rubro comprende la ejecución de revoque de muros a una capa con espesor de 1,5 cm, incluyendo aditivo hidrófugo. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Preparación de superficie a revocar, limpieza de los muros, eliminación de polvo, restos de material suelto, aceites o cualquier sustancia que impida la correcta adherencia del revoque. En caso de que se deba revocar un muro de ladrillo común, se humectará la superficie antes de aplicar la mezcla.
- Protección de elementos adyacentes como carpinterías, instalaciones y pisos.
- Preparación de mezcla con una dosificación de 1:4:16 (cemento:cal:arena lavada), incorporando aditivo hidrófugo en cantidad según especificaciones del fabricante. La mezcla deberá ser homogénea y de consistencia adecuada para su correcta aplicación.
- La aplicación del revoque se ejecutará en una capa de espesor 1,5 cm, asegurando una superficie lisa fratachada, nivelada, sin combaduras, desaplomes, rebabas ni fisuras. Las aristas deberán quedar vivas y definidas. Se incluye el revoque en mochetas y encuentros.

- Se deberá mantener con una humedad considerable durante el proceso de fraguado del revoque, de manera a evitar la aparición de fisuras o grietas durante, se deberá reforzar el control y la humectación si la superficie tiene contacto directo con el sol durante varias horas al día.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes de la ejecución. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: Se realizará por metros cuadrados (m²) de superficie revocada, debidamente verificada y aprobada por la Fiscalización de Obra.

28. Pintura al látex exterior con enduido color

Alcance del trabajo: comprende la aplicación de pintura al látex en superficies exteriores, incluyendo preparación con enduido y aplicación del color final. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Limpieza de polvo, grasa, humedad excesiva y desprendimientos.
- Aplicación de enduido y sellador: Colocación de enduido para regularizar la superficie, seguido de aplicación de sellador/fondo fijador para mejorar adherencia. Lijado posterior para obtener superficie uniforme.
- Aplicación de pintura al látex exterior de un mínimo de dos manos de pintura, del color aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos. Se garantizará cobertura uniforme, sin manchas ni diferencias de tono.
- Se realizará la verificación de uniformidad, adherencia y acabado final. Se prestará especial atención a la resistencia frente a intemperie y durabilidad del color.
- Retiro de restos de pintura, enduido y escombros, dejando el área en condiciones de uso.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales para la ejecución completa del rubro. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metros cuadrados (m²) de superficie pintada, terminada y aceptada por la Fiscalización de Obra.

29. Membrana impermeable para paredes exterior en lindero, color terracota

Alcance del trabajo: comprende la ejecución de impermeabilización en paredes linderas mediante membrana líquida color terracota. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Limpieza completa de la superficie, dejándola seca, firme y libre de polvo, grasas, moho, eflorescencias o pintura suelta.
- Ejecución de una mano de imprimación o fondo fijador para asegurar óptima adherencia de la membrana a la superficie.
- Colocación de al menos dos manos cruzadas de membrana líquida, con rodillo o brocha, respetando tiempos de secado entre capas según especificaciones del fabricante. Espesor uniforme y continuo, sin grietas ni claros.
- En encuentros con muros, parapetos, caños o fisuras, se embeberá malla de refuerzo en la primera capa de membrana líquida para garantizar continuidad y resistencia.
- Aplicación de manos adicionales de membrana líquida color terracota hasta lograr cobertura uniforme, sin diferencias de tono.
- Retiro de materiales sobrantes, envases y herramientas, dejando el área en condiciones de uso.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos de aplicación y todos los materiales necesarios para la ejecución del rubro, así como el acarreo y retiro de excedentes. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metros cuadrados (m²) de superficie impermeabilizada, terminada y aprobada por la Fiscalización de Obra.

30. Pintura para estructuras metálicas con esmalte sintético

Alcance del trabajo: Comprende la preparación, protección y pintura de estructuras metálicas, mediante la aplicación de fondo antioxidante y esmalte sintético de uso exterior. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Eliminación de óxido, grasa, polvo y residuos mediante cepillado manual, cepillos de alambre, lijado con esmeril o chorro de arena en caso de óxido profundo.
- Aplicación de solventes adecuados para remover aceites y grasas, asegurando una superficie libre de contaminantes.
- Aplicación de fondo antioxidante, se realizará con brocha, rodillo o soplete, cubriendo todas las caras, aristas, uniones soldadas y rincones.
- Aplicación de pintura esmalte sintético, al menos dos manos de pintura esmalte sintético de uso exterior, color gris grafito, la aplicación se realizará con brocha, rodillo o soplete, asegurando cobertura total y uniforme, sin marcas,

- chorreos ni diferencias de tono. El trabajo podrá ser rechazado en caso de no cumplir con lo requerido.
- Se respetarán los tiempos de secado entre manos según especificaciones del fabricante.
- Se protegerá la superficie pintada de la lluvia, polvo y golpes hasta su secado completo.
- Retiro de materiales sobrantes, envases vacíos, solventes, escombros y herramientas del área de trabajo.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes de la ejecución. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: Se realizará por metros cuadrados (m²) de superficie pintada, debidamente verificada y aprobada por la Fiscalización de Obra.

31. Pintura deportiva con base poliuretánica

Alcance del trabajo: comprende la aplicación de pintura deportiva con base poliuretánica sobre el piso de hormigón previamente ejecutado, garantizando acabado uniforme, duradero y conforme a las medidas según planos. Incluye:

- Limpieza y desengrasado del piso, reparando imperfecciones y asegurando correcta adherencia de la pintura.
- Colocación de cintas de enmascarar y cobertores para evitar derrames.
- Aplicación de la pintura poliuretánica, garantizando cobertura uniforme y resistencia al desgaste.
- Marcado de líneas de juego con precisión utilizando cintas guía, conforme a los planos de replanteo de demarcación del proyecto realizadas medidas reglamentarias de cada deporte.
- Tiempos de secado adecuados entre manos y antes del uso, según recomendaciones del fabricante.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes de la ejecución. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metros lineales (ml) de superficie demarcada, terminada y aprobada por la Fiscalización de Obra.

MOBILIARIO

32. Provisión y colocación de bolardo de hormigón prefabricado h: 0,75 m color rojo, incluye anclaje

Alcance del trabajo: comprende la provisión, transporte, colocación y anclaje de bolardos de hormigón pigmentado prefabricado, conforme a planos y detalles. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Presentación de muestras físicas de las piezas de bolardo de hormigón prefabricado y certificado de calidad del proveedor ante la Unidad Ejecutora de Proyectos, para su aprobación previa.
- Suministro de bolardos cilíndricos de hormigón pigmentado (se rechazará piezas pintadas) en rojo, de 20 cm de diámetro y 45cm de altura libre a la vista desde el nivel de piso terminado. La altura total será de 75 cm. Llevarán un bajo relieve o buña, de 10 mm de profundidad por 30 mm de alto a 60 mm del borde superior, para la colocación de cinta refractaria.
Se tendrá especial cuidado en la superficie que deberá ser homogénea, lisa, sin oquedades, incrustaciones o agregado grueso a la vista. Los bolardos serán realizados premoldeados con encofrados metálicos para una perfecta terminación.
- Ejecución de dados de hormigón de 0,30 x 0,30 x 0,40 m con hormigón Fck 180, en los cuales se empotrarán los bolardos para garantizar estabilidad y resistencia.
- Instalación de los bolardos en la ubicación definida en planos, asegurando verticalidad, nivelación y alineación.
- Superficie de hormigón visto pigmentado color rojo, de fábrica, lisa, sin oquedades ni incrustaciones, con cantos biselados. Los bolardos deberán ser atérmicos, resistentes a la intemperie y perfectamente uniformes.
- Control de calidad: Verificación de verticalidad, nivelación, sección y linealidad. No se aceptarán defectos en ubicación, construcción o terminación.
- Toda superficie dañada por la instalación deberá ser reparada y dejada en su condición original.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos de montaje y todos los materiales necesarios para la ejecución del rubro, así como el acarreo y retiro de excedentes. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por unidad (und) de bolardo provisto, colocado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

33. Banco de ladrillos prefabricados de hormigón, ancho 0,50 m según detalle, incluye terminación

Alcance del trabajo: comprende la ejecución completa del banco de ladrillos prefabricados de hormigón, desde la preparación del terreno hasta las terminaciones finales, pudiendo ser tipo 1, tipo 2 o tipo 3, según los detalles. Se desarrollará en las siguientes etapas:

Aprobación de muestras:

- Presentación de muestras físicas de las piezas de ladrillos prefabricados y certificado de calidad del proveedor ante la Unidad Ejecutora de Proyectos, para su aprobación previa.

Colocación de ladrillos prefabricados:

- Primera capa sobre base de hormigón elaborado, correctamente nivelado: ladrillos prefabricados de hormigón pigmentado (se rechazará piezas pintadas) en negro (24 x 11 x 5,5 cm), asentados con mortero cementoarena.
- Capas superiores: ladrillos prefabricados de hormigón (pigmento rojo o similar), colocados en canto, manteniendo alineación y uniformidad de juntas.
- Refuerzo interno: parrilla de varillas conformadas Ø8 mm en sentido vertical y horizontal, según detalle constructivo.

Mezcla y juntas:

- Utilización de mortero 1:3, con juntas de 2 cm de ancho, alineadas y selladas. (juntas rehundidas en los laterales y al ras del ladrillo en la cara superior)

Tratamiento final

- Limpieza de caras vistas, sellado de juntas
- Aplicación de resina acrílica incolora para protección de los ladrillos expuestos.

Se contempla la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios para la fabricación. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metro lineal (ml) de banco de ladrillos prefabricados construidos y conforme a planos y especificaciones técnicas, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

34. **Tótem de ladrillos prefabricados color rojo, con estructura metálica y letras caladas en chapa doblada y cortada en máquina, según detalle**

Alcance del trabajo: comprende la ejecución completa del tótem identificador de plaza, incluyendo fabricación, montaje y acabados finales. Se desarrollará en las siguientes etapas:

Aprobación de muestras:

- Presentación de muestras físicas de las piezas pigmentadas y certificado de calidad del proveedor ante la Unidad Ejecutora de Proyectos, para su aprobación.

Muro de ladrillos prefabricados:

- Ejecución del muro con ladrillos de hormigón pigmentado (se rechazará piezas pintadas) en rojo (24 x 11 x 5,5 cm), sobre base de hormigón (ítem hormigón elaborado FCK 210 e: 15 cm).
- Refuerzo interno de varillas conformadas Ø8 mm en sentido vertical y horizontal, según detalle constructivo.
- Asentado con mortero 1:3
- El muro debe estar aplomado, alinado y con las juntas rehundidas regulares de 2 cm.

Estructura metálica interna:

- Colocación de perfiles galvanizados y chapa metálica de refuerzo amurados.
- La estructura servirá de soporte para la caja de ACM

Caja de ACM negro:

- Montaje de caja de panel compuesto de aluminio (ACM) color negro.
- Fijación a la estructura metálica con tornillería autoperforante galvanizada y anclajes ocultos.

Letras caladas y logo:

- Letras caladas en ACM con el nombre de la plaza y el logo de San Lorenzo.
- Diseño según detalle, a ser provisto por la UEP.

Terminaciones:

- Limpieza de superficies vistas de ladrillo con ácido muriático, garantizando la eliminación de manchas, restos de material y similares.
- Terminación con resina acrílica incolora en toda la superficie del muro (ladrillo y juntas)
- Verificación final de alineación, verticalidad y nivel general del tótem.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado

interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por unidad (und) de tótem de ladrillos prefabricados completo, totalmente instalado y terminado conforme a planos y especificaciones técnicas, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

35. **Provisión y colocación de basureros dobles metálicos de chapa doblada, botes pivotantes con fondo de malla metálica expandida**

Alcance del trabajo: comprende la fabricación, suministro, transporte, instalación y puesta en obra de basureros dobles metálicos basculantes, conforme a planos y detalles. Se desarrollará en las siguientes etapas:

Aprobación de muestras:

- Presentación de muestra física de un ejemplar previa producción de la totalidad requerida ante la Unidad Ejecutora de Proyectos para su aprobación.

Estructura metálica del tacho basculante:

- Fabricación de botes basculantes con chapa metálica N14 doblada, según detalles correspondientes.
- Fondo con chapa de metal expandido calibre 450/16/20, soldado por dentro para evacuar líquidos y dar rigidez.
- Rulemanes para oscilación y acople con pernos, ensamble para giro suave y desmontaje.
- Parantes de caño estructural de 50x50x2 mm y refuerzos de caño de 30x30x2 mm.

Anclaje y base metálica:

- Anclaje en base de hormigón mediante placas de 100 x 200 x 3 mm con refuerzo de planchuela de $\frac{1}{2} \times \frac{1}{8}$

Ensamblaje y soldadura:

- Soldadura del metal desplegado al borde interior del fondo, asegurando continuidad estructural y ausencia de salientes.
- Verificación de alineación, plomo y funcionamiento del mecanismo basculante.
- Ajuste de pernos con pares de apriete controlados.
- Lijado y limpieza de cordones de soldadura antes del tratamiento superficial.

Acabados:

- Reborde doblado hacia la cara interior, evitando bordes filosos.
- Limpieza final de caras vistas, eliminación de rebabas y óxido.
- Aplicación de fondo antioxidante y pintura de terminación en dos capas color negro mate.
- Sellado de juntas al ras con masilla adecuada y acabado liso.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por unidad (und) de basurero doble metálico completamente ejecutado e instalado conforme a planos y detalles, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

36. **Provisión y colocación de vallado metálico h: 3,25 m, incluye tratamiento antióxido y pintura de terminación color negro mate**

Alcance del trabajo: comprende la provisión, el montaje y la instalación completa del vallado perimetral metálico de seguridad para la cancha de volley, con una altura de 3,25 m, incluyendo la cimentación de dados de hormigón, la estructura metálica, el revestimiento interno de tejido romboidal de alambre, el tratamiento anticorrosivo y la pintura final.

En las esquinas, las uniones de los refuerzos horizontales entre los tramos paralelos y verticales del vallado deberán ejecutarse con una colocación a 45°, especificadas en los planos adjuntos. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Excavación de fosas en las posiciones replanteadas para los dados de hormigón, con las dimensiones de 1.00 x 0.50 x 0.50 m para cada dado. Colocación de hormigón fck: 180 kg/cm², para la ejecución de los dados, asegurando la correcta sujeción e inmovilización de los parantes verticales en la base.
- Instalación y aplomado de los parantes verticales, caño metálico cuadrado de 100 x 100 x 2 mm fijándose firmemente al dado de hormigón mediante empotramiento.
- Soldadura y fijación de los refuerzos horizontales, caño metálico cuadrado de 50 x 50 x 2 mm, a los parantes verticales, garantizando la rigidez estructural y el soporte de la malla.
- Colocación y tensado del tejido romboidal de alambre N° 14 (1 3/4 o 4x4 cm de espaciado interno) sobre la estructura

metálica. La fijación debe ser uniforme, garantizando que la malla quede tensa y sin deformaciones.

- Aplicación de tratamiento antióxido y pintura final esmalte sintético del color negro mate (el cual podría ser modificado con previa aprobación de la UEP y la Fiscalización de Obra), asegurando una cobertura uniforme y duradera.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metros lineales (ml) de vallado metálico h: 3,25 m ejecutado según los planos de proyecto y especificaciones, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

37. Provisión y colocación de vallado metálico h: 4,70 m, incluye tratamiento antióxido y pintura de terminación color negro mate

Alcance del trabajo: comprende la provisión, el montaje y la instalación completa del vallado perimetral metálico de seguridad para la cancha de fútbol, con una altura de 4,70 mts, incluyendo la cimentación de dados de hormigón, la estructura metálica, el revestimiento interno de tejido romboidal de alambre, el tratamiento anticorrosivo y la pintura final.

En las esquinas, las uniones de los refuerzos horizontales entre los tramos paralelos y verticales del vallado deberán ejecutarse con una colocación a 45°, especificadas en los planos adjuntos. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Excavación de fosas en las posiciones replanteadas para los dados de hormigón, con las dimensiones de 1.00 x 0.50 x 0.50 m para cada dado. Colocación de hormigón fck: 180 kg/cm², para la ejecución de los dados, asegurando la correcta sujeción e inmovilización de los parantes verticales en la base.
- Instalación y aplomado de los parantes verticales, caño metálico cuadrado de 100 x 100 x 2 mm fijándose firmemente al dado de hormigón mediante empotramiento a una altura mínima de 0,40 m.
- Soldadura y fijación de los refuerzos horizontales, caño metálico cuadrado de 50 x 50 x 2 mm, a los parantes verticales, garantizando la rigidez estructural y el soporte de la malla.
- Colocación y tensado del tejido romboidal de alambre N° 14 (1 ¾ o 4x4cm de espaciado interno) sobre la estructura metálica. La fijación debe ser uniforme, garantizando que la malla quede tensa y sin deformaciones.
- Aplicación de tratamiento antióxido y pintura final esmalte sintético del color negro mate (el cual podría ser modificado según acuerdo entre las partes), asegurando una cobertura uniforme y duradera.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metros lineales (ml) de vallado metálico h: 4,70 m ejecutado según los planos de proyecto y especificaciones, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

38. Reparación y refuerzo de vallado metálico existente, incluye tratamiento antióxido y pintura de terminación color negro mate

Alcance del trabajo: comprende la reparación, refuerzo, tratamiento y pintura de terminación de vallados metálicos existentes. Se contempla la reinstalación o sustitución según necesidad, de malla con tejido romboidal de alambre N°14 (1 ¾ o 4x4 cm), la sujeción de la malla mediante planchuela de base 1/2" espesor 2,5 mm con tornillería y la aplicación de tratamiento antióxido con pintura de terminación en color negro mate para las estructuras metálicas correspondientes. Se desarrollan las siguientes etapas:

- Inspección del estado del vallado existente, limpieza de superficies metálicas y retiro de elementos deteriorados o sueltos.
- Reparación y refuerzo de malla con tejido romboidal de alambre N°14 (1 ¾ o 4x4 cm), asegurando alineación, tensión adecuada y fijación firme con planchuelas y tornillería.
- Aplicación de fondo antióxido para tratamiento protector de todas las superficies metálicas expuestas, garantizando adherencia y protección frente a corrosión.
- Preparación de superficies para pintura con lijado, limpieza y aplicación de aguarrás para asegurar la correcta adherencia de la pintura.
- Aplicación de esmalte sintético color negro mate, logrando un recubrimiento uniforme, resistente y con acabado superficial homogéneo.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por metro cuadrado (m²) de vallado metálico existente reparado, reforzado, tratado y pintado,

debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

39. Provisión y colocación de par de arcos metálicos de 4,00 x 2,00 m para cancha de fútbol, incluye cimientado y red

Alcance del trabajo: comprende la provisión, fabricación, transporte, instalación y puesta en obra de un par de arcos metálicos con red para cancha de fútbol. Se desarrollará en las siguientes etapas:

Cimientado:

- Ejecución de fundaciones de hormigón simple o armado según detalle, con dimensiones adecuadas para garantizar estabilidad y resistencia.
- Colocación de insertos o anclajes metálicos para fijación de los arcos.

Fabricación de arcos metálicos:

- Construcción de arcos con caños galvanizados de sección circular, conforme a dimensiones reglamentarias (4,00 x 2,00 m).
- Inclusión de soportes para fijación de la red.
- Acabado superficial con pintura sintética color blanco, aplicada sobre base antióxido, previa limpieza con desengrasante.

Colocación de red:

- Provisión y montaje de red de polipropileno o nylon de alta resistencia, fijada a la estructura mediante soportes y tensores.
- Verificación de tensión y ajuste para evitar desprendimientos.

Control de calidad:

- Inspección y aprobación de materiales por parte de la Fiscalización de Obra antes de la instalación.
- Ejecución de pruebas de montaje y resistencia que el Fiscal de Obra estime necesarias.
- Verificación de verticalidad, alineación y estabilidad de los arcos.

Limpieza:

- Retiro de materiales sobrantes, envases y herramientas.
- Reparación de áreas afectadas por la instalación, dejándolas en condiciones originales.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: Se realizará por unidad de par de arcos (und) completamente ejecutados, instalados por el contratista y aprobados por la Fiscalización de Obra.

40. Provisión y colocación de par de arcos metálicos de 1,40 x 1,30 m para cancha de minifútbol, incluye cimientado y red

Alcance del trabajo: comprende la provisión, fabricación, transporte e instalación de un par de arcos con redes para mini fútbol, conforme a las dimensiones reglamentarias y especificaciones técnicas. Se desarrollará en las siguientes etapas:

Fabricación de arcos:

- Construcción en caños galvanizados de sección adecuada.
- Dimensiones reglamentarias: ancho 1,80 m x alto 1,60 m.
- Soportes integrados para la fijación de la red.
- Acabado con pintura sintética color blanco, aplicada sobre base de antióxido, previa limpieza con material desengrasante.

Soportes y accesorios:

- Los arcos deberán contar con soportes adecuados para la red.
- Anclaje a la pista con planchuelas y pernos, que garantice su estabilidad y seguridad.
- Terminación prolija y resistente a la intemperie.

Red de nylon:

- 100% nylon, color a definir.
- Tratamiento químico para resistir sol, lluvia y humedad.
- Fabricación por especialista en redes deportivas, cumpliendo especificaciones técnicas.

Instalación:

- Montaje de los arcos y fijación de la red.
- Inspección y aprobación de materiales por parte de la Fiscalización antes de la instalación.
- Ejecución de pruebas que la Fiscalización estime necesarias, a cargo del contratista.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: Se realizará por unidad de par de arcos (und) completamente ejecutados, instalados por el contratista y aprobados por la Fiscalización de Obra.

41. Provisión y colocación de par de pórticos metálicos combinados para cancha multideporte, incluye cimiento y red

Alcance del trabajo: comprende la provisión, fabricación, transporte e instalación de un par de pórticos combinados para la cancha multideportes. Se desarrollará en las siguientes etapas:

Fabricación de arcos:

- Construcción en caños de acero AISI 1020 de Ø4 y Ø2.
- Dimensiones reglamentarias verificadas en conjunto con la Fiscalización.
- Acabado con pintura antioxidante, previa limpieza con material desengrasante.

Soportes y accesorios:

- Los arcos deberán contar con soportes adecuados para la red.
- Anclaje a la pista con planchuelas y pernos, que garantice su estabilidad y seguridad.
- Terminación prolija y resistente a la intemperie.

Red de nylon:

- 100% nylon, color a definir.
- Tratamiento químico para resistir sol, lluvia y humedad.
- Fabricación por especialista en redes deportivas, cumpliendo especificaciones técnicas.

Instalación:

- Montaje de los pórticos y fijación de la red.
- Inspección y aprobación de materiales por parte de la Fiscalización antes de la instalación.
- Ejecución de pruebas que la Fiscalización estime necesarias, a cargo del contratista.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: Se realizará por unidad de par de pórticos metálicos (und) completamente ejecutados, instalados por el contratista y aprobados por la Fiscalización de Obra.

42. Provisión y colocación de par de postes metálicos de alto 2,50 m para vóley, incluye cimiento y red

Alcance del trabajo: comprende la provisión, fabricación, transporte, instalación y puesta en obra de un par de postes metálicos con red para cancha de vóley. Se desarrollará en las siguientes etapas:

Cimiento:

- Ejecución de fundaciones de hormigón simple o armado según detalle, con dimensiones adecuadas para garantizar estabilidad y resistencia.
- Colocación de buje de anclaje fijo, cuya profundidad será aprobada por la Fiscalización de Obra.

Fabricación de postes metálicos:

- Construcción de postes en caño galvanizado reforzado de 2 ½, apto para sistemas contra incendio o agua (queda prohibido el uso de caños de bajada de ANDE).
- Altura total: 2,50 m.
- Equipamiento con polea, ganchos, torniquete y anillos de sujeción para el correcto tensado de la red.

Colocación de red:

- Instalación de red de vóley reglamentaria, fijada a los postes mediante el sistema de tensado.

- Verificación de tensión y ajuste para garantizar estabilidad y seguridad durante el uso.

Control de calidad:

- Inspección y aprobación de materiales por parte de la Fiscalización de Obra antes de la instalación.
- Ejecución de pruebas de montaje y resistencia que el Fiscal de Obra estime necesarias.
- Verificación de verticalidad, alineación y estabilidad de los postes.

Limpieza:

- Retiro de materiales sobrantes, envases y herramientas.
- Reparación de áreas afectadas por la instalación, dejándolas en condiciones originales.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución. Se deberán prever cualquier otro elemento y/o material necesario para la correcta y completa ejecución del rubro, incluyendo elementos de señalización de seguridad durante la obra.

Medición: Se realizará por unidad de par de postes (und) completamente ejecutados, instalados por el contratista y aprobados por la Fiscalización de Obra.

43. Provisión y colocación de Juego Infantil: Mangrullo doble

Alcance del trabajo: comprende la provisión y colocación de Juego Infantil: Mangrullo doble, debidamente ubicados en los planos del proyecto. Incluye:

- (2) Dos toboganes simples de 0,90 m
- (1) Un túnel de gateo
- (1) Un techo plástico a 4 aguas
- (1) Juego de TaTe-Ti
- (1) Una palestra o trepador inclinado de acceso
- (1) Una escalera metálica de acceso.
- (1) Una reja metálica lateral.
- (2) Dos manijones metálicos de seguridad

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución.

Características técnicas:

- Medidas generales: 2.7m x 4.3m x 3.3m
- Peso: 300kg
- Anclaje: Deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del juego provistas por el fabricante, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente ante la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Estructura:
 - Patas: Conformadas por caño metálico de Ø3 x2mm.
 - Manijones, reja y escaleras: conformado por caños metálicos de Ø1x2mm, Ø1 1/2 x 2 mm y Ø2 x2mm
- Piso: conformado por chapa plegada, cortada y poli perforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante. Medidas generales 0.80 x 0.80
- Bulonería: antivandálica, con protectores plásticos.
- Pintura: Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánico (patas color azul/pisos gris/escalera, manijones y rejas blancas). Temperatura de adición al material 200° C. Resistente a una temperatura de hasta 700°.

Partes principales del mangrullo doble:

- (2) Dos toboganes simples de 0,90 m: De plástico rotomoldeado color violeta. El polietileno utilizado debe ser es "FULL G", grado full, apto para parques infantiles, depósitos de agua, agricultura, piezas técnicas y embarcaciones. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV 8" y antioxidantes. Bajo normativa ASTM D 1238, ASTM D 638, ASTM D 1505, ASTM D 1693.
- (1) Un túnel de gateo: Túnel que conecta ambas torres de plástico rotomoldeado color celeste. El polietileno utilizado debe ser es "FULL G", grado full, apto para parques infantiles, depósitos de agua, agricultura, piezas técnicas y embarcaciones. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV 8" y antioxidantes. Bajo normativa ASTM D 1238, ASTM D 638, ASTM D 1505, ASTM D 1693.
- (1) Un techo plástico a 4 aguas: techo de plástico rotomoldeado a 4 aguas color celeste. El polietileno utilizado debe ser es "FULL G", grado full, apto para parques infantiles, depósitos de agua, agricultura, piezas técnicas y embarcaciones. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV 8" y antioxidantes. Bajo normativa ASTM D 1238, ASTM D 638, ASTM D 1505, ASTM D 1693.

- (1) Juego de TaTe-Ti: Juego de Ta-Te-Ti de 9 unidades conformadas mediante plástico inyectado color amarillo, en las cuales se encuentran opuestamente ubicados un 'X' y un 'O' en cada pieza.

Control de calidad: Debe contar con certificado UNE-EN-1176-1:2018. Es necesario la presentación de la documentación que acredite la certificación vigente del mangrullo en particular. La UNE-EN 1176-1:2018 es la normativa para Seguridad y Equipamiento de las áreas de juego y superficies.

El contratista deberá presentar el certificado de fábrica donde consten las especificaciones técnicas solicitadas.

Medición: se realizará por unidad (und) de Mangrullo doble instalado con todos sus componentes mencionados, aprobados por la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Fiscalización de Obra.

44. **Provisión y colocación de Juego Infantil: Pórtico triple integrador**

Alcance del trabajo: comprende la provisión e instalación de Juego Infantil: Pórtico de hamacas triple integrador, debidamente ubicados en los planos del proyecto. Incluye:

- (2) Dos hamacas cinta
- (1) Una hamaca butacón

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución.

Características técnicas:

- Medidas generales: 2.4 m x 5.30 m x 2.25 m
- Peso: 100 kg
- Anclaje: Deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del juego provistas por el fabricante, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente ante la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Estructura:
 - Caños metálicos principales: Ø3 x 2 mm.
 - Caños metálicos secundarios: Ø2 1/2 x 2 mm.
- Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.
- Cadenas: n° 60 zincada.
- Pintura: Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánico (patas gris / travesaño verde). Temperatura de adición al material 200° C. Resistente a una temperatura de hasta 700°.

Partes del Pórtico triple integrador

- (2) Dos hamacas cinta: Hamacas conformadas por caucho vulcanizado reforzado con chapa interna antivandálica para evitar robos y cortes.
- (1) Una hamaca butacón: De plástico rotomoldeado naranja. El polietileno utilizado debe ser es "FULL G", grado full, apto para parques infantiles, depósitos de agua, agricultura, piezas técnicas y embarcaciones. Compuesto polímero hexano de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV 8" y antioxidantes. Bajo normativa ASTM D 1238, ASTM D 638, ASTM D 1505, ASTM D 1693.

Control de calidad: El contratista deberá presentar el certificado de fábrica donde consten las especificaciones técnicas solicitadas.

Medición: se realizará por unidad (und) de Pórtico triple integrador instalado con todos sus componentes mencionados, aprobados por la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Fiscalización de Obra.

45. **Provisión y colocación de Juego Infantil: Trepador recto**

Alcance del trabajo: comprende la provisión y colocación de Juego Infantil: Trepador recto, debidamente ubicado en los planos del proyecto.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución.

Características técnicas

- Medidas generales: 2m x 2.25m x 0.65m
- Peso: 40kg.
- Anclaje: Deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del juego provistas por el fabricante, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente ante la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Estructura:
 - Caños principales: Ø2 x 2 mm.
 - Caños secundarios: Ø1 x 2 mm

- Bulonería: antivandálica, con protectores plásticos color negro.
- Pintura: Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánico color beige. Temperatura de adición al material 200° C. Resistente a una temperatura de hasta 700°.

Control de calidad: El contratista deberá presentar el certificado de fábrica donde consten las especificaciones técnicas solicitadas.

Medición: se realizará por unidad (und) de trepador recto instalado con todos sus componentes mencionados, aprobados por la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Fiscalización de Obra.

46. Provisión y colocación de Juego Infantil: Sube y baja simple

Alcance del trabajo: comprende la provisión y colocación de Juego Infantil: Sube y baja simple, con asientos plásticos, debidamente ubicado en los planos del proyecto.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución.

Características técnicas

- Medidas generales: 0.8m x 2m x 0.63m
- Peso: 18.5kg
- Anclaje: Deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del juego provistas por el fabricante, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente ante la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Estructura:
 - Patas: de caño de Ø2 x2mm
 - Soporte sube y baja Ø2 x 3.2mm
 - Agarre: caño de Ø1 x2mm
- Pintura: Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánico (patas celeste / soporte y agarre gris). Temperatura de adición al material 200° C. Resistente a una temperatura de hasta 700°.
- Asientos: De plástico rotomoldeado verde. El polietileno utilizado debe ser es "FULL G", grado full, apto para parques infantiles, depósitos de agua, agricultura, piezas técnicas y embarcaciones. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV 8" y antioxidantes. Bajo normativa ASTM D 1238, ASTM D 638, ASTM D 1505, ASTM D 1693.

Control de calidad: El contratista deberá presentar el certificado de fábrica donde consten las especificaciones técnicas solicitadas.

Medición: se realizará por unidad (und) de sube y baja instalado con todos sus componentes mencionados, aprobados por la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Fiscalización de Obra.

47. Provisión y colocación de Juego Infantil: Calesita de rotomodelo

Alcance del trabajo: comprende la provisión e instalación de Juego Infantil: Calesita de plástico rotomoldeado, debidamente ubicado en los planos del proyecto. Incluye:

- (1) Un cuerpo giratorio plástico con asientos.
- (1) Un manubrio central metálico.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución.

Características técnicas

- Medidas generales: 0.75m x 1.3m x 1.3m
- Peso: 64.5kg
- Anclaje: Deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del juego provistas por el fabricante, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente ante la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Manubrio: Caño metálico Ø1 1/2 x2mm
- Bulonería antivandálica
- Pintura: Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánico color beige. Temperatura de adición al material 200° C. Resistente a una temperatura de hasta 700°.
- Calesita: De plástico rotomoldeado color azul. El polietileno utilizado debe ser es "FULL G", grado full, apto para parques infantiles, depósitos de agua, agricultura, piezas técnicas y embarcaciones. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV 8" y antioxidantes. Bajo normativa ASTM D 1238,

ASTM D 638, ASTM D 1505, ASTM D 1693.

- Eje: Caño Ø3 x3.2 mm. Caño Schedule de Ø3. Rodamientos.

Control de calidad: El contratista deberá presentar el certificado de fábrica donde consten las especificaciones técnicas solicitadas.

Medición: se realizará por unidad (und) de calesita de rotomoldeo instalado con todos sus componentes mencionados, aprobados por la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Fiscalización de Obra.

48. Provisión y colocación de Equipo de Gimnasia: Barras paralelas

Alcance del trabajo: Comprende la provisión e instalación de Equipo de Gimnasia: Barras paralelas, producto diseñado para fortalecer hombros y brazos, , debidamente ubicado en los planos del proyecto.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución.

Características técnicas

- Medidas generales: 1.6m x 1.25m x 0.7m
- Peso: 37 kg
- Anclaje: Deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del equipo de gimnasia provistas por el fabricante, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente ante la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Estructura:
 - Columna principal fabricada con caño metálico de 4 1/2 x 3.2 mm de espesor.
 - Soportes fabricados con caño metálico de 1 1/2 de 2 mm de espesor.
- Bulonería: antivandálica cabeza allen galvanizada.
- Terminación de caño: con tapa de plástico inyectado color negro.
- Pintura: Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánico color gris. Temperatura de adición al material 200° C. Resistente a una temperatura hasta a los 700°

Control de calidad: El contratista deberá presentar el certificado de fábrica donde consten las especificaciones técnicas solicitadas.

Medición: se realizará por unidad (und) de barra paralela instalada con todos sus componentes mencionados, aprobados por la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Fiscalización de Obra.

49. Provisión y colocación de Equipo de Gimnasia: Banco abdominal simple

Alcance del trabajo: Comprende la provisión e instalación de Equipo de Gimnasia: Banco abdominal simple, artefacto específico para crear fuerza muscular del abdomen, lumbares, cintura y espalda, debidamente ubicado en los planos del proyecto.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución.

Características técnicas

- Medidas generales: 0.77 m x 1.4 m x 0.80 m
- Peso: 28 kg
- Anclaje: Deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del equipo de gimnasia provistas por el fabricante, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente ante la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Estructura
 - Caño metálico Principal: 3 x 2 mm.
 - Caños metálicos secundarios: 1 , 1 1/2 x 2 mm de espesor.
- Camilla: chapa cortada y poli perforada mediante tecnología láser.
- Tapa de plástico inyectado color negro como terminación de caño
- Pintura: Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánico color gris. Temperatura de adición al material 200° C. Resistente a una temperatura hasta a los 700°

Control de calidad: El contratista deberá presentar el certificado de fábrica donde consten las especificaciones técnicas solicitadas.

Medición: se realizará por unidad (und) de Banco abdominal simple instalado con todos sus componentes mencionados, aprobados por la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Fiscalización de Obra.

50. Provisión y colocación de Equipo de Gimnasia: Dorsalera simple

Alcance del trabajo: Comprende la provisión e instalación de Equipo de Gimnasia: Dorsalera simple, artefacto diseñado

para ejercitar y desarrollar la musculatura del tronco superior, pecho, hombros y espalda, debidamente ubicado en los planos del proyecto.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución.

Características técnicas

- Medidas generales: 2.05m x 1.15m x 1m
- Peso: 35kg
- Anclaje: Deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del equipo de gimnasia provistas por el fabricante, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente ante la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Estructura
 - Caño metálico principal: 4 1/2 x 2 mm.
 - Caños metálicos secundarios: 1 x 1.6mm de espesor, 1 1/4 x 1.6mm de espesor y 1 1/2 x 2 mm de espesor.
- Tapa de plástico inyectado color negro para terminación de caño.
- Rulemanes: blindados de alta temperatura.
- Bulonería: anti vandalica cabeza allen galvanizada.
- Apoya pie: construido en Fundición de aluminio reforzado
- Pintura: Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánico gris. Temperatura de adición al material 200° C. Resistente a una temperatura hasta a los 700° C
- Asientos y respaldar: Piezas de Polietileno de media densidad rotomoldeado color amarillo, con protección uv.

Control de calidad: El contratista deberá presentar el certificado de fábrica donde consten las especificaciones técnicas solicitadas.

Medición: se realizará por unidad (und) de Dorsalera simple instalada con todos sus componentes mencionados, aprobados por la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Fiscalización de Obra.

51. Provisión y colocación de Equipo de Gimnasia: Caminador simple

Alcance del trabajo: Comprende la provisión e instalación de Equipo de Gimnasia: Caminador simple, artefacto específico para ejercitar y mejorar la movilidad del tronco inferior y la zona abdominal, y simultáneamente promover una mejor coordinación y balance aeróbico, debidamente ubicado en los planos del proyecto.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución.

Características técnicas

- Medidas generales: 1.1m x 1.05m x 0.5m
- Peso: 38 kg
- Anclaje: Deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del equipo de gimnasia provistas por el fabricante, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente ante la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Estructura:
 - Caños metálicos principales: Ø4 1/2 x 2 mm.
 - Caños metálicos secundarios: laterales de Ø2 1/2 x 3.2mm, agarre de Ø1 1/4 x 2 mm.
- Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.
- Pintura: Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánico gris. Temperatura de adición al material 200° C. Resistente a una temperatura hasta a los 700° C
- Pedales: Pieza única de aluminio fundido con terminación antideslizante. Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánico color amarillo. Temperatura de adición al material 200° C. Resistente a una temperatura hasta a los 700° C

Control de calidad: El contratista deberá presentar el certificado de fábrica donde consten las especificaciones técnicas solicitadas.

Medición: se realizará por unidad (und) de Caminador simple instalado con todos sus componentes mencionados, aprobados por la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Fiscalización de Obra.

52. Provisión y colocación de Equipo de Gimnasia: Bicicleta fija

Alcance del trabajo: Comprende la provisión e instalación de Equipo de Gimnasia: Bicicleta fija aparato diseñado para ejercitar y mejorar la movilidad del tronco inferior a través del ejercicio del pedaleo, debidamente ubicado en los planos del proyecto.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución.

Características técnicas

- Medidas generales: 1.38m x 1m x 0.32m
 - Peso: 35Kg
 - Anclaje: Deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del equipo de gimnasia provistas por el fabricante, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas previamente ante la Unidad Ejecutora de Proyectos.
 - Estructura: Caños metálico de 80x40x20mm, terminación con tapas de plástico inyectado.
 - Manubrio: Caño metálico de Ø1 1/4 x2mm
 - Caja central compuesta por piezas de chapa metálica conformadas mediante corte por pantógrafo.
 - Bulonería antivandálica
 - Pedales: Pieza única maciza de fundición de aluminio, con superficie antideslizante para apoyar cómodamente el pie. Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánico amarilla. Temperatura de adición al material 200° C. Resistente a una temperatura hasta a los 700° C
 - Asiento: De plástico rotomoldeado color amarillo. El polietileno utilizado debe ser es "FULL G", grado full, apto para parques infantiles, depósitos de agua, agricultura, piezas técnicas y embarcaciones. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV 8" y antioxidantes. Bajo normativa ASTM D 1238, ASTM D 638, ASTM D 1505, ASTM D 1693.
 - Pintura: Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánico gris. Temperatura de adición al material 200° C. Resistente a una temperatura hasta a los 700° C
- Control de calidad:** El contratista deberá presentar el certificado de fábrica donde consten las especificaciones técnicas solicitadas.

Medición: se realizará por unidad (und) de Caminador simple instalado con todos sus componentes mencionados, aprobados por la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Fiscalización de Obra.

AREA VERDE

53. Provisión y ejecución de jardín con cubresuelo tipo dracena o palo de agua, incluye abono

Alcance del trabajo: Comprende la provisión y ejecución de jardín con cubresuelo del tipo palo de agua y/o dracena rastrera, aptos para sombra, con un rendimiento estimado de una bolsa por cada 2 m² de superficie. Su función principal será la consolidación de suelos o taludes, contribuyendo a contrarrestar procesos de erosión en las zonas indicadas en los planos arquitectónicos. El rubro contempla todas las actividades necesarias para garantizar la correcta implantación, prendimiento y desarrollo del cubresuelo. Se desarrollará en las siguientes etapas:

Preparación e inspección del terreno

- Revisión del área a intervenir para identificar desniveles, compactaciones excesivas, malezas, restos vegetales o escombros.
- Limpieza completa del sector, retirando basura, piedras, restos de construcción y malezas.
- Desmalezado manual o mecánico según necesidad.

Abonado del suelo

- Incorporación de abono orgánico en cantidad adecuada para favorecer el prendimiento del cubresuelo.
- Mezclado del abono con la capa superior del suelo de forma homogénea.

Plantación del cubresuelo

- Colocación de dracena rastrera y/o palo de agua siguiendo el rendimiento establecido: 1 bolsa por cada 2 m².
- Distribución uniforme de las plantas, respetando las distancias necesarias para lograr una cobertura homogénea.
- Compactación ligera del sustrato alrededor de cada planta para asegurar su estabilidad.
- Riego inicial de asiento para garantizar una adecuada hidratación del sistema radicular.

Tratamientos con herbicidas selectivos

- Aplicación, en caso necesario, de herbicidas selectivos que eliminen malezas sin afectar al cubresuelo plantado.
- Los productos utilizados deberán ser apropiados para áreas verdes y de bajo impacto ambiental.

Limpieza

- Retiro de excedentes de tierra, residuos vegetales, envases y cualquier material no utilizado.
- El área deberá quedar limpia, ordenada y libre de obstrucciones.

Se contemplan la mano de obra, herramientas y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la ejecución del jardín, necesario para garantizar el correcto desarrollo de las especies plantadas.

Medición: La medición se realizará por metros cuadrados (m²) de superficie ejecutada con cubresuelo, completamente terminada y aprobada por la Fiscalización de Obra.

54. Provisión de árbol tipo lapacho desde 2,50 m de altura total, en contenedor de plástico

Alcance del trabajo: comprende la provisión, transporte y entrega en obra de árboles de la especie lapacho con una altura mínima de 2,50 m, presentados en contenedores de plástico.

Las ubicaciones de plantación se encuentran definidas en los planos de arborización, habiéndose considerado las distancias mínimas entre ejemplares para garantizar su óptimo crecimiento.

El Contratista deberá asegurar que los árboles, una vez alcanzado su pleno desarrollo, no interfieran con obras de infraestructura, debiendo realizar recomendaciones o ajustes de ubicación cuando las condiciones de obra así lo requieran. Asimismo, se deberá garantizar que el transporte, manipulación y acarreo hasta el punto de plantación final no comprometan la estabilidad ni la integridad de los árboles. Se desarrollará en las siguientes etapas:

Provisión del material vegetal

- Suministro de árboles de la especie Lapacho (*Tabebuia* sp.) con altura mínima de 2,50 m, en perfecto estado fitosanitario.
- Los ejemplares deberán presentar tronco recto, follaje sano, ausencia de plagas, enfermedades, heridas o daños mecánicos.
- Contenedor de plástico íntegro, con sustrato firme y raíces no expuestas.

Transporte y flete hasta obra

- Carga y transporte en vehículos adecuados para evitar golpes, inclinaciones excesivas o daños en ramas y tronco.
- Amarre y protección de ejemplares para garantizar un traslado seguro.
- Descarga cuidadosa en el área designada, manteniendo los contenedores en posición vertical.

Acarreo interno y manipulación

- Traslado manual o mecánico dentro del predio hasta los puntos de plantación indicados en los planos.
- Manipulación adecuada evitando roturas de raíces, daños en el tallo o deformación del árbol.

Verificación de ubicación y compatibilidad

- Comprobación de distancias mínimas entre especies, según planos de arborización.
- Revisión de interferencias con redes, veredas, luminarias, muros u otras infraestructuras existentes o proyectadas.
- El Contratista podrá proponer ajustes si identifica riesgos para el desarrollo futuro del ejemplar.

Entrega final

- Presentación de los ejemplares en obra, en el sitio de plantación autorizado, en condiciones óptimas de sanidad y estabilidad.
- Comunicación al Fiscal de Obra de que los árboles se encuentran listos para su plantación (si corresponde dentro de otro rubro).

Se contemplan la mano de obra, herramientas y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la provisión de árboles. Así como, cualquier otro elemento necesario para la correcta entrega y conservación del ejemplar.

Medición: La medición se realizará por unidad (und) de árbol tipo lapacho, entregado en obra, en condiciones óptimas y aprobado por la Fiscalización de Obra.

55. Colocación de árboles, incluye poseo en el terreno, abono con humus de lombriz, relleno con hidrogel, colocación de tutores, fumigación y fertilización

Alcance del trabajo: comprende todas las tareas necesarias para la plantación correcta de los árboles, incluyendo la excavación del pozo, preparación del terreno, aplicación de abonos y mejoradores de suelo, instalación de tutores, y tratamientos de protección fitosanitaria. Se desarrollará en las siguientes etapas:

Poseo en el terreno (excavación del hoyo)

- Ejecución de la excavación para la colocación del árbol en el punto definido en los planos de arborización. El pozo deberá quedar limpio y libre de malezas, escombros o piedras que impidan el desarrollo radicular.
- El tamaño de la excavación será proporcional al tamaño del árbol, considerando amplitud suficiente para permitir la expansión de raíces. Se deberá asegurar que tanto en los laterales como en la base quede tierra suelta que facilite el crecimiento del ejemplar.
- De la tierra extraída, se colocará en el fondo del hoyo una porción de la capa superficial más fértil.

Abono con humus de lombriz

- Aplicación de humus de lombriz en la cantidad adecuada para mejorar la estructura del suelo y favorecer el crecimiento inicial del árbol. El abono será distribuido de manera homogénea en la zona.

Relleno con hidrogel

- Colocación de hidrogel en dosis apropiadas para mejorar la retención de humedad del suelo. El hidrogel será incorporado de forma uniforme alrededor del cepellón.

Colocación de tutores

- Instalación de tutores de madera para asegurar la estabilidad del plantín durante su etapa inicial de crecimiento. Los tutores serán amarrados con cintas flexibles que no dañen el tronco. La altura del tutor deberá estar acorde a las necesidades de la especie plantada.
- Los tutores serán retirados únicamente cuando el árbol posea firmeza suficiente para sostenerse sin asistencia.

Fumigación y fertilización

- Aplicación de fumigantes selectivos para prevenir la aparición de plagas o hongos en el área plantada.
- Ejecución de fertilización del terreno para otorgar nutrientes adicionales al plantín.
- Los productos deberán ser compatibles con especies arbóreas y adecuados para áreas verdes.

Relleno y nivelación final

- Relleno del pozo con la tierra disponible, compactación ligera alrededor del tronco y conformación de un pequeño alcorque para riego.
- Riego inicial de asiento para asegurar la correcta hidratación del cepellón.

Se contemplan la mano de obra, herramientas y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de los materiales excedentes producto de la plantación de árboles. Así como, cualquier otro elemento necesario para la correcta entrega y conservación del ejemplar.

Medición: La medición se realizará por unidad (und) de árbol correctamente plantado, completo y aprobado por la Fiscalización de Obra.

56. Supervisión y mantenimiento de árboles por 6 meses

Alcance del trabajo: comprende la supervisión continua y el mantenimiento de los plantines arbóreos instalados en el proyecto, durante un periodo total de seis (6) meses. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Monitoreo periódico según necesidad, verificando el estado fitosanitario, crecimiento, estabilidad, humedad del suelo, competencia de malezas y posibles daños mecánicos o ambientales.}
- Limpieza manual o mecánica del contorno inmediato del plantín para evitar competencia por nutrientes y agua.
- Poda de formación o de ramas dañadas, secas o mal orientadas, favoreciendo el crecimiento estructural adecuado del árbol.
- Aplicación de fertilizantes o enmiendas: cuando se determine necesario por evaluación técnica, con el fin de mejorar el desarrollo radicular y aéreo.
- Tratamientos fitosanitarios como control preventivo y correctivo de plagas y enfermedades mediante métodos permitidos para áreas públicas.
- Reemplazo de árboles muertos, en mal estado o con crecimiento comprometido, manteniendo la cantidad y especie establecida en el proyecto.
- Verificación y ajuste de tutores y protecciones, asegurando la correcta verticalidad del plantín y evitando daños por movimientos de viento.
- Documentación del estado de cada ejemplar y de las intervenciones realizadas durante el periodo de mantenimiento.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes de la ejecución.

Medición: Se medirá por mes de servicio, contabilizando seis (6) meses de mantenimiento y supervisión de los árboles instalados, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

AGUA CORRIENTE

57. Gestión para conexión en red de ESSAP

Alcance del trabajo: comprende la gestión integral del derecho, conexión y medidor de 3/4 ante la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. ESSAP, incluyendo la documentación técnica necesaria y pago de conexión. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Gestionar la orden de verificación para nueva conexión.
- Preparación de los documentos necesarios y formulario de solicitud conforme a los requisitos de la ESSAP.
- Presentación del expediente en la oficina correspondiente y seguimiento del proceso administrativo, como así también respuesta a observaciones técnicas si las hubiere.
- Gestión del pago de tasas y derechos de conexión conforme al presupuesto emitido por la ESSAP.
- Acompañamiento técnico durante la ejecución de los trabajos por parte de la ESSAP.

Medición: Se medirá por unidad (und) del trabajo de gestión para conexión en red de ESSAP, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

58. Provisión e instalación de caño de PVC de 3/4"

Alcance del trabajo: comprende la provisión e instalación de cañerías de distribución de agua de 3/4 de diámetro, en tramos enterrados y elevados, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcta interconexión y sujeción. La instalación será ejecutada conforme a los esquemas entregados por la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) y a lo establecido en la Norma Paraguaya INTN NP 68.

El sistema deberá garantizar un funcionamiento seguro, durable y libre de fugas. Cualquier modificación al proyecto deberá contar con justificación técnica y aprobación previa de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP). Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Suministro de caños de PVC 3/4" para agua potable y accesorios (codos, tees, uniones, adaptadores, abrazaderas, soportes, reducciones). Material nuevo y sin defectos.
- Verificación del recorrido según planos; cualquier incompatibilidad deberá informarse y aprobarse antes de continuar.
- Apertura de zanjas adecuadas, cama de arena fina, colocación del caño con pendiente correcta, relleno y compactación con material seleccionado.
- Instalación de cañerías elevadas (si aplica), en caso de ser necesario, fijación con abrazaderas/soportes adecuados, respetando dilataciones y manteniendo accesibles las uniones.
- Unión y ensamble, limpieza previa, aplicación de adhesivo para PVC y armado asegurando estanqueidad sin tensiones ni deformaciones.
- Prueba de presión según NP 68 o equivalente. Corrección de fallas y repetición de pruebas hasta aprobación.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro material o elemento auxiliar que garantice la correcta instalación y funcionamiento del sistema hidráulico.

Medición: La medición se realizará por metro lineal (ml) de cañería de PVC de 3/4" correctamente instalada, con todos sus accesorios, pruebas aprobadas y conforme a planos y especificaciones técnicas, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

59. Provisión e instalación de canilla de patio para manguera de 1/2" cromo

Alcance del trabajo: comprende la provisión e instalación de canillas de patio de 1/2" en acabado cromo, incluyendo el pico correspondiente para conexión de manguera, el tramo de caño de 1/2" hasta el ramal de distribución, adhesivo, cinta teflón y todos los accesorios necesarios para asegurar estanqueidad, abastecimiento y correcto funcionamiento del sistema, conforme a los esquemas provistos por la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP). Los trabajos deberán ejecutarse conforme a la Norma Paraguaya INTN NP 68. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Suministro de canilla cromada de 1/2" con pico para manguera, caños de 1/2", accesorios necesarios y materiales de unión (adhesivo para PVC y cinta teflón). Todos los elementos deberán ser nuevos y aptos para conducción de agua.
- Replanteo del punto de instalación conforme a los planos aprobados. Verificación del recorrido desde el ramal existente y confirmación de compatibilidades antes de la ejecución.
- Tendido del caño de 1/2" hasta el punto definido, montaje y fijación de la canilla al muro o soporte correspondiente, garantizando correcta alineación, accesibilidad y seguridad del entorno inmediato.
- Unión y ensamble, limpieza de superficies, aplicación de adhesivo para PVC y uso de cinta teflón en conexiones roscadas. Ensamblaje completo asegurando estanqueidad y uniones firmes.
- Prueba de presión según NP 68 o equivalente. Corrección de fallas y repetición de pruebas hasta aprobación.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro material o elemento auxiliar que garantice la correcta instalación y funcionamiento del sistema hidráulico.

Medición: Se medirá por unidad (und) de canilla de patio suministrada e instalada, en correcto funcionamiento, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

60. Gestión para conexión en red eléctrica de ANDE

Alcance del trabajo: comprende la gestión integral para la habilitación de suministro monofásico ante la Administración Nacional de Electricidad ANDE, se contempla la documentación técnica, firma de profesional habilitado y pago de conexión. Se desarrollará en las siguientes etapas:

- Elaboración de documentos para el expediente como: preparación de los planos eléctricos, memoria técnica y formulario de solicitud conforme a los requisitos de la ANDE.
- Validación mediante firma del expediente por un profesional habilitado por la ANDE, con matrícula vigente.
- Presentación del expediente en la oficina correspondiente y seguimiento del proceso administrativo, como así también respuesta a observaciones técnicas si las hubiere.
- Gestión del pago de tasas y derechos de conexión conforme al presupuesto emitido por la ANDE.
- Programación y acompañamiento de la inspección técnica por parte de la ANDE, hasta la aprobación final.
- Verificación de la habilitación del suministro monofásico en el tablero general del proyecto.

Medición: Se medirá por unidad (und) del trabajo de gestión para conexión en red eléctrica de ANDE, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

61. Acometida eléctrica, incluye pilar de mampostería con cimiento de PBC y puesto de medición definitivo monofásico con llave limitadora hasta 40A

Alcance del trabajo: comprende la provisión de materiales y la ejecución completa de la acometida eléctrica monofásica, debidamente indicada en los planos del proyecto. Se contempla la construcción del pilar de mampostería, con cimiento de PBC y nivelación, revoque y pintura de terminación, con poste para servicio aéreo de entrada eléctrica, y con nicho para medidor definitivo y nicho para tablero general (en caso necesario).

La ubicación se realizará conforme a los planos orientativos de la Unidad Ejecutora de Proyectos, pudiendo ajustarse únicamente con aprobación de la Fiscalización de Obra. El trabajo se desarrollará conforme a los requisitos del Reglamento para Instalaciones Eléctricas de Baja tensión de ANDE y la Norma Técnica Paraguaya NP 2 028 98. Se desarrollan las siguientes etapas:

- Cimiento de PBC con cal, con la provisión de la piedra bruta colocada con mortero de dosaje 1/2:1:4, incluyendo la excavación de la zanja correspondiente.
- Mampostería de nivelación de ladrillo común con junta de 2 cm y de 0.45 m de ancho, con un mortero de dosaje 1:2:8 con cemento tipo 1, altura 0.30 m.
- Pilar de mampostería de 0,45 x 0,45 x 1,70 m, la junta será máximo de 2 cm, debiendo ser completamente uniforme, nivelado y aplomado, incluye revoque exterior con hidrófugo y fratasado y pintura de terminación.
- Servicio aéreo y entrada eléctrica mediante la colocación de cruceta o ménsula con aisladores en el punto de ingreso de energía sobre el pilar, provisión e instalación de tubería galvanizada Ø 2 embutida en el paramento exterior, con pipeta curva, enterrada mínimo 0,20 m y máximo dos curvas en todo el recorrido, conductores de sección mínima acorde al servicio, sin enmiendas ni derivaciones.
- Nicho para medidor definitivo ubicado sobre la línea externa de la plaza, accesible para personal autorizado de ANDE según normativa correspondiente de la misma.
- Puesto de medición definitivo monofásico con acometida de 3 m y limitadora hasta 40 A, con llave europea, el montaje del mismo será realizado únicamente por personal autorizado de la ANDE.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: Se medirá por unidad (und) de acometida eléctrica con todos sus elementos, debidamente verificada y aprobada por la Fiscalización de Obra.

62. Provisión e instalación de tablero general metálico, incluye disyuntor TM de corte general y disyuntor diferencial

Alcance del trabajo: comprende la provisión y la instalación completa del tablero general metálico de embutir. Se contempla la colocación de la caja metálica DIN de 12 módulos, el montaje de la llave térmica de corte general, los disyuntores térmicos para circuitos de alumbrado público (AP), el disyuntor diferencial general, el conexionado interno y la preparación del tablero para futuras ampliaciones con espacio reservado para los mismos. El trabajo se desarrollará conforme a los requisitos del Reglamento para Instalaciones Eléctricas de Baja tensión de ANDE y la Norma Técnica Paraguaya NP 2 028 98. Se desarrollan las siguientes etapas:

- Demolición localizada para embutir la caja metálica DIN 12 TM, asegurando el espacio para las bocas equivalentes.
- Colocación de la caja metálica, fijación y nivelación del tablero metálico de embutir, incluye colocación de barra de neutro hasta 63A, asegurando su correcta alineación y firmeza en la pared.
- Instalación de dispositivos de protección:

Instalación de llave TM 1×32 A como corte general.

Instalación de disyuntores TM 1×10 A para circuitos de alumbrado público (AP) según corresponda en el esquema de instalación eléctrica.

- Instalación de disyuntores TM 1×10 A previstos para reserva inicial según corresponda en el esquema de instalación eléctrica.. Asimismo, se deberá dejar espacio libre para llaves térmicas adicionales.

- Montaje del disyuntor diferencial 2×25 A.

- Instalación de cableado interno, distribución en barras de neutro y fase, identificación de conductores y organización interna según normativas.
- Verificación de tapa, ajustes finales, limpieza del área y sellado perimetral si corresponde.
- Verificación de continuidad, funcionamiento del diferencial, del sentido de fase y adecuada respuesta de los sistemas de protección.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por unidad (und) de tablero general metálico completo, instalado y en funcionamiento, incluyendo todos los dispositivos de protección especificados, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

63. Alimentación al tablero general

Alcance del trabajo: comprende la provisión y montaje del sistema de alimentación eléctrica hacia el tablero general del proyecto, mediante línea monofásica embutida. La alimentación se realizará desde el puesto de medición definitivo ubicado en el pilar de acometida eléctrica hasta el tablero general de distribución (TG). El trabajo se desarrollará conforme a los requisitos del Reglamento para Instalaciones Eléctricas de Baja tensión de ANDE y la Norma Técnica Paraguaya NP 2 028 98. Se desarrollan las siguientes etapas:

- Identificación del punto de origen (salida del medidor/limitadora) y del punto de llegada (tablero general).
- Tendido del conductor de sección de 4 a 10 mm² entre ambos puntos, según necesidad, siguiendo canalizaciones previstas.
- Fijación y protección del cableado según normativa correspondiente.
- Conexión a entrada del tablero general, asegurando correcta polaridad.
- Revisión del estado de ductos o canalizaciones existentes para garantizar seguridad operativa.
- Verificación de continuidad, aislamiento y correcto funcionamiento.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: Se medirá por metro lineal (ml) de alimentación instalada y en funcionamiento, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

64. Construcción de registros eléctricos de inspección de 0,25 x 0,25 x 0,60 m

Alcance del trabajo: comprende la construcción completa de registros eléctricos de inspección con dimensiones internas de 0,25 m x 0,25 m x 0,60 m, destinados a alojar, revisar y dar mantenimiento a los circuitos eléctricos subterráneos (en caso necesario). Los registros serán ejecutados con ladrillo común, en muros de 0,15 m de espesor, e incluirán revoque interior impermeabilizado, sistema de drenaje con piedra triturada y una tapa de hormigón armado con manijas metálicas móviles.

La ubicación, cantidad y distribución se realizará conforme a los planos orientativos de la Unidad Ejecutora de Proyectos, pudiendo ajustarse únicamente con aprobación de la Fiscalización de Obra. Durante la ejecución y al finalizar la jornada, no podrá dejarse el registro abierto o sin elementos de protección. Se desarrollará en las siguientes etapas:

Construcción de base y drenaje

- Limpieza y despeje del área de excavación.
- Excavación del pozo con dimensión suficiente para permitir la correcta construcción del registro y del drenaje.
- Regularización del fondo de la excavación.
- Colocación de piedra triturada para asegurar drenaje eficiente en la base del registro.
- Compactación suave y verificación de nivel.

Ejecución de muros interiores

- Construcción de los muros con ladrillo común, de 0,15 m de espesor.
- Dimensiones internas del registro: 0,25 m de largo x 0,25 m de ancho x 0,60 m de profundidad

- Alineado, nivelación y plomo en cada hilada.
- Aperturas e inserciones para el paso de conductores eléctricos, según necesidades indicadas en planos.

Revoque e impermeabilización interior

- Aplicación de revoque fino en todo el interior del registro.
- Impermeabilización completa mediante pintura asfáltica, aplicada de manera homogénea.
- Control de continuidad de la película impermeable.

Tapa de hormigón armado

- Construcción de tapa superior de hormigón armado con resistencia mínima f_{ck} 210 kg/cm² a los 28 días.
- Inclusión de dos tubos metálicos soldados al acero de refuerzo de la tapa, de acuerdo a los planos.
- Instalar manijas móviles tipo horquilla de 5/8 x 5 como sistema de sujeción.
- Colocar la tapa asegurando que quede a nivel del piso o suelo circundante.
- La tapa deberá permitir manipulación segura y ajuste firme, sin desplazamientos.

Seguridad y cierre

- No podrá dejarse ninguna abertura expuesta al finalizar la jornada laboral.
- Se deberán colocar protecciones provisionales cuando la tapa no esté aún instalada.
- Garantizar la seguridad del área durante toda la ejecución del trabajo.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes de la ejecución. Se deberán prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: La medición se realizará por unidad (und), correspondiente a cada registro eléctrico de inspección completamente ejecutado, con tapa instalada, drenaje realizado, impermeabilización aplicada, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

65. **Provisión y colocación de poste troncocónico de hormigón armado altura 9,00 m, incluye poste, cabezal doble y artefactos LED 150W**

Alcance del trabajo: comprende la provisión, transporte, montaje y puesta en servicio de sistema completo de alumbrado público compuesto por (1) un poste troncocónico de hormigón armado tipo R-1 de 9 m, con (1) UN cabezal doble y (2) dos artefactos LED de 150W (6500K, 85265V, IP65), uno en cada brazo del cabezal.

La ubicación se realizará conforme a los planos orientativos de la Unidad Ejecutora de Proyectos, pudiendo ajustarse únicamente con aprobación de la Fiscalización de Obra. El trabajo se desarrollará conforme a los requisitos del Reglamento para Instalaciones Eléctricas de Baja tensión de ANDE y la Norma Técnica Paraguaya NP 2 028 98. Se desarrollan las siguientes etapas:

- Ubicación del punto de instalación según planos del proyecto y determinación del eje de los postes.
- Excavación del pozo para fundación según dimensiones recomendadas para poste R1, con profundidad y sección adecuada a la estabilidad estructural.
- Servicio de transporte y descarga del poste de H°A° en el punto de trabajo, mediante equipos adecuados.
- Colocación del poste de hormigón armado tipo R1 9/200 kgf, posicionándolo verticalmente, verificando su plomo y fijación en la fundación.
- Instalación del cabezal metálico para iluminación doble, asegurando su correcta fijación y orientación.
- Instalación de los artefactos de alumbrado público LED 150 W 6500K IP65, verificando fijación mecánica y estanqueidad.
- Disposición de los elementos necesarios para que el sistema quede listo para la conexión eléctrica correspondiente.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: La medición se realizará por unidad (und), correspondiente a cada conjunto de alumbrado público completamente instalado y en correcto funcionamiento, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

66. **Boca de iluminación exterior con línea aérea monofásica, incluye una fotocélula por alumbrado público doble**

Alcance del trabajo: comprende la provisión e instalación de la boca de iluminación exterior con línea aérea monofásica y una fotocélula por alumbrado público. Se contempla la línea aérea monofásica desde la línea principal hasta el artefacto de alumbrado público doble hasta 25 m, el soporte para la línea principal sobre poste, la conexión mediante conectores y la instalación de la fotocélula para encendido automático de la luminaria. Se desarrollan las siguientes etapas:

- Determinación de los puntos de alimentación y boca de iluminación conforme a la ubicación de los alumbrados públicos debidamente indicados en los planos orientativos de la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Tendido de la línea principal de alimentación de cable de aluminio preensamblado 2 x 10 mm² desde la fuente hasta los postes de alumbrado público, asegurando correcta sujeción y tensión mediante conjunto de retención para cable preensamblado.
- Derivación de la línea de alimentación a artefacto con cable de alimentación de 4 mm² desde la línea principal hasta la luminaria, mediante conectores dentados que respondan al diámetro correspondiente a las líneas.
- Colocación de la fotocélula 220 VAC 10 A 1800 W ST 305 o similar, conforme a aprobación de la Fiscalización de obra. Instalado con su soporte externo correspondiente, asegurando correcta orientación y funcionamiento para encendido automático del alumbrado público doble.
- Pruebas de continuidad y funcionamiento de la línea aérea, la correcta conexión a los artefactos, la operación de la fotocélula y la seguridad eléctrica del conjunto.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por unidad (und) de boca de iluminación exterior con línea aérea monofásica y una fotocélula por alumbrado público completamente instalado y en correcto funcionamiento, debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

67. Reparación y refuerzo de columna de hormigón tipo ANDE con varillas conformadas y recubrimiento de mortero 1:3 hasta 2,50 m, incluye pintura

Alcance del trabajo: comprende la reparación y refuerzo estructural de columnas de hormigón tipo ANDE, mediante la incorporación de varillas conformadas de Ø8 mm y recubrimiento con mortero de mezcla 1:3, garantizando la resistencia y durabilidad de la columna hasta una altura de 2,50 m. Se contempla la preparación de la superficie, colocación de refuerzo, aplicación de revoque con pintura al látex con enduido color, garantizando protección del refuerzo y terminación superficial homogénea. Se desarrollan las siguientes etapas:

- Inspección de la columna existente, delimitación del área a reforzar y verificación de daños estructurales.
- Limpieza de la columna y preparación de la superficie, retiro de partículas sueltas, polvo y partes deterioradas del hormigón.
- Colocación de varillas conformadas Ø8 mm para refuerzo, asegurando correcta fijación y alineación y recubrimiento mínimo para durabilidad. El diseño de la colocación de las varillas responderá a las necesidades específicas de cada columna.
- Aplicación de revoque salpicado con mortero 1:3 sobre la superficie de la columna, garantizando recubrimiento uniforme y adecuado contacto con las varillas.
- Curado del mortero mediante riego y protección durante el tiempo necesario para alcanzar la resistencia requerida.
- Aplicación de pintura al látex, en color neutro o institucional según especificaciones del proyecto, garantizando un terminación superficial homogénea.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos manuales o mecánicos según corresponda y todos los materiales necesarios, así como el acarreo y retiro de los materiales excedentes productos de la ejecución. Se deberá prever cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del rubro.

Medición: se realizará por unidad (und) de columna de hormigón tipo ANDE reparada y reforzada, , debidamente verificado y aprobado por la Fiscalización de Obra.

VARIOS

68. Jornal de mercado oficial por día para actividades no especificadas

Alcance del trabajo: comprende la provisión de mano de obra de categoría oficial por día, destinada a la ejecución de actividades manuales que requieran personal para la concreción de los trabajos.

Ejemplos de tareas incluidas:

- Trabajos de demolición.
- Desmonte y limpieza de áreas.
- Acarreo de materiales.
- Otras actividades manuales no especificadas en rubros particulares, pero necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

La mano de obra deberá estar disponible durante la jornada completa y bajo supervisión de la Fiscalización de Obra, que verificará la calidad y cumplimiento de las tareas asignadas.

Medición: La medición se realizará por unidad de día (und), debidamente verificada y aprobada por la Fiscalización de Obra.

69. **Jornal de mercado oficial medio por día para actividades no especificadas**

Alcance del trabajo: comprende la provisión de mano de obra de categoría oficial medio por día, destinada a la ejecución de actividades manuales que requieran personal para la concreción de los trabajos.

Ejemplos de tareas incluidas:

- Trabajos de demolición.
- Desmonte y limpieza de áreas.
- Acarreo de materiales.
- Otras actividades manuales no especificadas en rubros particulares, pero necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

La mano de obra deberá estar disponible durante la jornada completa y bajo supervisión de la Fiscalización de Obra, que verificará la calidad y cumplimiento de las tareas asignadas.

Medición: La medición se realizará por unidad de día (und), debidamente verificada y aprobada por la Fiscalización de Obra.

70. **Jornal de mercado ayudante por día para actividades no especificadas**

Alcance del trabajo: comprende la provisión de mano de obra de categoría ayudante por día, destinada a la ejecución de actividades manuales que requieran personal para la concreción de los trabajos.

Ejemplos de tareas incluidas:

- Trabajos de demolición.
- Desmonte y limpieza de áreas.
- Acarreo de materiales.
- Otras actividades manuales no especificadas en rubros particulares, pero necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

La mano de obra deberá estar disponible durante la jornada completa y bajo supervisión de la Fiscalización de Obra, que verificará la calidad y cumplimiento de las tareas asignadas.

Medición: La medición se realizará por unidad de día (und), debidamente verificada y aprobada por la Fiscalización de Obra.

71. **Limpieza final de obra**

Alcance del trabajo: comprende la limpieza final de obra en toda la plaza y sus áreas circundantes, incluyendo veredas, senderos, mobiliarios, áreas verdes, estructuras instaladas y zonas de intervención. Incluye:

- Barrido completo y lavado (si corresponde) de superficies duras: veredas, senderos, pisos, losetas, plataformas, bordes, rampas y escalinatas.
- Desempolvado de mobiliarios urbanos, bancos, basureros, juegos, pérgolas, luminarias y estructuras instaladas.
- Limpieza de postes, columnas, señalizaciones y elementos metálicos o de hormigón.
- Retiro total de restos vegetales, hojas, ramas y materiales derivados de áreas verdes o jardinería.
- Eliminación de manchas, restos de cemento, adhesivos, pinturas u otros materiales de obra que hayan quedado en superficies expuestas.
- Revisión y limpieza de sumideros, rejillas, cunetas o drenajes para evitar obstrucciones.
- Recolección de todo material sobrante, incluidas maderas, plásticos, cabos de cables, empaques, grapas y cualquier residuo remanente.

El área deberá quedar en condiciones óptimas de presentación, sin polvo, manchas, residuos ni elementos sueltos.

Se contemplan la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, así como el acarreo, traslado interno y retiro de materiales excedentes producto de la ejecución.

Medición: La medición se realizará por metro cuadrado (m2), correspondiente a la limpieza final integral de la plaza y sus alrededores, aprobada por la Fiscalización de Obra.

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 ACCESIBILIDAD Subcomité Accesibilidad al Medio Físico, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo Marco Legal/Documentos de Interés, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 Accesibilidad, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental – CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

NO APLICA

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Arq. Rossana Gómez de la Fuente - Unidad Ejecutora de Proyectos.
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: El proyecto de

renovación de plazas, resulta necesaria debido a que las condiciones actuales del espacio no cumplen con los requerimientos mínimos de seguridad, funcionalidad y uso adecuado por parte de los beneficiarios. En su estado actual, la superficie presenta desgastes, desniveles y deterioros que incrementan el riesgo de accidentes y limitan el normal desarrollo de actividades deportivas, recreativas y educativas.

- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): El llamado responde a una necesidad temporal.
- Justificar las especificaciones técnicas establecidas: Las EETT estan redactadas a la medida de los requerimientos de la Unidad Ejecutora de Proyectos, que proporcionó las EETT.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños

Plano o Diseño N°	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
LOS PLANOS SE ADJUNTAN EN EL SICP.-		

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en

perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de: CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO EN EL SICP.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUN DETALLE:

TIPO	NOMBRE	BARRIO
LOTE 1		
PLAZOLETA	PLAZA LA AMISTAD	VIRGEN DEL ROSARIO
PLAZA	PLAZA LAS PALMITAS	ANAHI
PLAZOLETA	TAJY POTY	MIRAFLORES
PLAZA	ESTERO BELLACO	VIRGEN DE FATIMA
PLAZOLETA	PLAZA 26 DE OCTUBRE	ESPIRITU SANTO
LOTE 2		
PLAZOLETA	PLAZA NINOS MARTIRES DE ACOSTA NU	ESPIRITU SANTO
PARQUE	PLAZA DE LOS NINOS	ESPIRITU SANTO
PARQUE	PLAZA DE LAS MADRES	ESPIRITU SANTO
LOTE 3		
PLAZOLETA	SAN JUAN	BARCEQUILLO
PARQUE	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL
PLAZA	PLAZA JARDIN DE LA FLORENCIA	VILLA DEL AGRONOMO
PLAZOLETA	DE LA VILLA IPVU	BARCEQUILLO
LOTE 4		
PLAZA	PLAZA SANTA ANA	VILLA UNIVERSITARIA
PLAZA	YVAPORUNDY	VILLA UNIVERSITARIA
PLAZA	PLAZA CENTENARIO	SAN MIGUEL
PLAZOLETA	PLAZA SEBASTIAN LARROSA	LAURELTY

LOTE 5

PLAZOLETA	ÑU PORA	ÑU PORA
PLAZA	PLAZA SAN JUAN BAUTISTA DE ÑU PORA	ÑU PORA
PLAZA	PLAZA LAS MERCEDES	ÑU PORA
PLAZA	SAN RAMON	SAN RAMON

LOTE 6

PLAZOLETA	PLAZA SAN PEDRO	SAGRADA FAMILIA
PLAZOLETA	SAN JOSE- 14 Y MEDIO	SAN JOSE
PLAZOLETA	SAN JOSE	SANTA MARIA
PLAZA	PLAZA DE LA AMISTAD	SANTA LUCIA

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por el Fiscal de Obras designado, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

No Aplica

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
CERTIFICADO DE OBRAS	CERTIFICADO DE OBRAS	ABRIL 2026
CERTIFICADO DE OBRAS	CERTIFICADO DE OBRAS	MAYO 2026
CERTIFICADO DE OBRAS	CERTIFICADO DE OBRAS	JUNIO 2026
CERTIFICADO DE OBRAS	CERTIFICADO DE OBRAS	JULIO 2026
CERTIFICADO DE OBRAS	CERTIFICADO DE OBRAS	AGOSTO 2026
CERTIFICADO DE OBRAS	CERTIFICADO DE OBRAS	SETIEMBRE 2026

*CERTIFICADO DE
OBRAS*

*CERTIFICADO DE
OBRAS*

OCTUBRE 2026

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales de la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar, disponible en el Marco Legal, Tipo de norma: Documentos estandar.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de: 10 DIAS CORRIDOS contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 71 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay: Haga clic aquí para escribir texto.

NO SE ADMITE LA SUSTITUCION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR UNA POLIZA DE SEGUROS.-

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

NO APLICA.-

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula “Pago de cuentas” del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Los seguros exigidos en el Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del contrato

Certificaciones mensuales

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

Se podrán presentar certificados mensuales conforme a la aprobación del fiscal designado. La certificación deberá indicar el monto total de las sumas correspondientes a las obras ejecutadas, como consecuencia de la ejecución del contrato. El monto será establecido a partir de la lista de precios unitarios del Formulario de la Oferta.-

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: El monto de amortización por pago de anticipo , El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo, intereses por mora, y cualquier otro gasto incurrido por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Municipalidad de San Lorenzo sito en la calle España y San Lorenzo, 1er piso, Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas por medio de una nota dirigida al Intendente Municipal, de 07:00 hs a 13:30hs.

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

La zona de obras será entregada en forma total, y considerando la tipología y envergadura de las obras no se necesita de aprobaciones de otros organismos o instituciones públicas.

No aplica otras disposiciones.

Estudios de factibilidad

No Aplica

Uso de herramientas de gerencia de proyectos

El Fiscal designado junto a la Administración de contrato y la UEP se encargara del gerenciamiento, control de certificaciones para pago y para la correcta ejecución de contratos.-

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0.05 % por día corrido de atraso sobre el monto del llamado.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

LOS EQUIPOS A UTILIZAR DEBEN SER PRESENTADOS A LA FISCALIZACIÓN Y APROBADOS POR EL MISMO A FIN A DAR CUMPLIMIENTO A LAS EETT Y LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PBC.-

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

Aplicación de las normas de los AGC que dispone: Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS AGC.

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

LA CONTRATANTE INDICARÁ EL LUGAR Y EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA ORDEN DE INICIO.-

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

03 días corridos, desde la recepción de la orden de inicio por parte de la contratista.

Programa de ejecución

El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscalizador de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado:

10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.-

Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: *Total*

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: *SERÁ POR EL TOTAL*
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: *NO APLICA*
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: *NO APLICA*
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: *NO APLICA*

Recepción Definitiva de las obras

- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: Hasta 30 DÍAS CORRIDOS, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.
- El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 DÍAS CORRIDOS DESPUES DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA.-

Garantías contractuales

Garantías particulares:

No Aplica

Garantías Particulares

Garantías particulares:

No Aplica

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

CONTRATO DE OBRAS.-

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1 Persona Física/Jurídica: La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

Original o fotocopia del Consorcio constituido Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no

esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2028.-

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

El pago se realizará contra Certificado de Obras aprobado por el Fiscal, además de los otros requisitos anteriores deberá presentar. Última presentación de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día; Evidencias Fotográficas; Libro de Obras. La factura deberá ser presentada por nota a nombre del Intendente Municipal, por mesa de entrada en el 1er piso- Dirección General de Administración y Finanzas de 07:00 a 13:30 hs.

Se pagará dentro del ejercicio 2026: Gs.4.000.000.000.-

Se pagará dentro del ejercicio 2027: Gs. 5.000.000.000.-

Se pagará dentro del ejercicio 2028: Gs. 5.000.000.000.-

El presente proceso es PLURIANUAL por lo que el crédito Presupuestario para el pago correspondiente al ejercicio 2027 y 2028 estará sujeto y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios por parte de la Junta Municipal.

PORCENTAJE DE CONTRIBUCION Y/O IMPUESTOS EN EL CONTRATO SUSCRITO. Se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de contribución sobre contratos suscritos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Hasta 10 (diez) días corridos posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

b) Dirección: Municipalidad de San Lorenzo - España y San Lorenzo

c) Horario de atención: 07:00hs a 13:30hs

d) Oficina y/o departamento: Dirección General de Administración y Finanzas.

e) Responsable de la recepción: Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas

f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 días corridos.

g) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: LA TOTALIDAD DEL PRIMER CERTIFICADO.

Observación: Se aplicará el anticipo financiero única y exclusivamente a las MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) que resultare adjudicada.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Nota2. Se interpreta "planta" como el conjunto de equipos o instalaciones que se utilizan a los efectos de poder iniciar la ejecución del objeto del contrato

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

Si

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$m = n \cdot \frac{P_{mo}}{P_{mo} \cdot [\sum A_k (I_{km})^{K-1}]} \cdot I_{ko}$$

Dónde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m.

Pmo: Es el monto certificado en el mes m a precios básicos.

Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

Ikm: Es el precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

Procedimiento de aplicación:

Para la aplicación del reajuste, el Contratista deberá presentar nota de solicitud escrita por Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre las obras y/o servicios aún no proveídos/ realizados; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron realizados antes de la verificación del reajuste.

No se reconocerán reajustes de precios si la obra se encuentran en mora.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones, en virtud del contrato, sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.
2. El contratista deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. Por consiguiente, no se considerarán como casos de

fuerza mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el precio del contrato.
5. La parte que invoque el caso de fuerza mayor deberá asentararlo en el libro de obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que el contratista haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
6. La notificación se enviará por nota o carta certificada con acuse de recibido, o telegrama colacionado estableciendo los elementos constitutivos de la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de fuerza mayor.
7. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Si a raíz de un caso de fuerza mayor, la contratante o el contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el contrato, en un período de un (1) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones respectivas de cada una de las partes.
9. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor ha existido durante un período de más de seis (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el contrato

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a

sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

